

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Area de Normativa

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Elaboradas en enero de 2019

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
002-2022**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LA II.EE. NIVEL
INICIAL N° 1911 - PAKATNAMU**



Area de Resp. Recursos

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)




ARELIANA ROSA DELGADO

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



[Handwritten signature]
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos digitalizados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE, salvo cuando se adviertan errores aritméticos en el documento digital que contenga los precios unitarios de la oferta, caso en el cual deberá procederse conforme al artículo 60 del Reglamento.*
- *No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



Un representante del Sistema Nacional de Control puede participar en la apertura de ofertas, en calidad de veedor, caso en el cual, deberá suscribir el acta correspondiente. La inasistencia de dicho representante no vicia el procedimiento.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



ARG. ANDRÉS REYES

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse todas las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



ÁREA DE GESTIÓN PRESIDENCIAL

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



ARELLANO ROSAS DELGADO

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo



que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Area de Gestión Educativa

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
RUC N° : 20438607553
Domicilio legal : Av. Raimondi N° 107 – SAN PEDRO DE LLOC
Teléfono: : 985352879
Correo electrónico: : ronavale@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LA II.EE. NIVEL INICIAL N° 1911 - PAKATNAMU**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 215-2022-GRLL-GGR-GRSE/D, de fecha 14 de diciembre del 2022.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles)** en el área de tesorería sito en **Av. Raimondi Nro. 107 – SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO – LA LIBERTAD**



APC. Ana Rosa Trejo

1.10. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público.
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2013-PCM – Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.




ARQ. ANDRÉS PÉREZ BARRERA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES adjuntar obligatoriamente el (**Anexo N° 6**).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
LA LIBERTAD

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, **según Anexo N° 10**.
Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0 – 811 - 029084

Banco : BANCO DE LA NACION

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de trámite documentario de la UGEL PACASMAYO, sito en Av. Raimondi N° 107 – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la II.EE. EDUCACIÓN INICIAL 1911 NIÑO REDENTO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del Ingeniero o arquitecto de la UGEL PACASMAYO emitiendo conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Economía de la UGEL PACASMAYO, sito en Av. Raimondi N° 107 – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad.



⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 "NIÑO REDENTOR" – DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de "REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 NIÑO REDENTOR – DISTRITO DE GUADALUPE – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD".

II. ANTECEDENTES

La Institución Educativa N° 1911 "Niño Redentor", de código de local 264802 y código modular 1157247, es un Centro Educativo ubicado en el Centro Poblado Pakatnamu, distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad; el cual brinda una enseñanza educativa de nivel inicial (*niños de 3, 4 y 5 años de edad*) de los diferentes AA.HH. aledaños que conforman el centro poblado en mención; cuyas condiciones son de recursos bajos.

En la actualidad la I.E. N° 1911 "Niño Redentor" presenta una población estudiantil de 139 alumnos (*Fuente: Censo Educativo 2022*); cuya edificación esta conformada por 02 pabellones de un solo nivel, estando un pabellón compuesto por tres aulas pedagógicas cuya áreas oscilan entre 30 m² a 35 m² aproximadamente; y su estructura se encuentra construida a base de muros de triplay y una cobertura de calamina liviana, que forma parte del techado del patio; ambos en malas condiciones de habitabilidad, con áreas que no cumplen los lineamientos normativos de Educación. Así mismo se visualiza en el interior de las tres aulas pedagógicas el deterioro de los muros de triplay y las conexiones de las instalaciones eléctricas (interruptores y tomacorrientes) en mal estado de conservación; tal como se muestran en las fotografías probatorias.



VISTA FRONTAL DEL PABELLÓN CONFORMADO POR TRES AULAS PEDAGÓGICAS MUROS DE TRIPLAY EN MAL ESTADO



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



VISTAS DE LAS AULAS CONSTRUIDAS A BASE DE TRIPLAY, CUYO ESTADO DE CONSERVACIÓN NO ES ÓPTIMO Y ADECUADO PARA SU USO



VISTAS DE LAS AULAS DESDE SU INTERIOR, CUYAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COBERTURA DE CALAMINA LIVIANA SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Dichos ambientes forman parte de la enseñanza educativa de los estudiantes; ya que es allí donde se lleva a cabo las clases pedagógicas; perjudicando de alguna u otra manera el estado emocional de los alumnos de nivel inicial, al percibir ambientes deprimentes, sin confort acústico y espacios adecuados y habitables. Todo ello como consecuencia del sistema constructivo de manera provisional y sin opinión técnica profesional.

ASPECTOS GENERALES DE LA LOCALIDAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El servicio de rehabilitación y mantenimiento a ejecutarse se encuentra ubicada en:

Región : LA LIBERTAD
Departamento : LA LIBERTAD
Provincia : PACASMAYO



[Handwritten signature]
REGINA ROSA SEGURA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Centro Poblado : PAKATNAMU
Distrito : GUADALUPE

TOPOGRAFÍA

El terreno tiene una inclinación de 0° con la horizontal y como es común en la costa del país, los techos aligerados no tienen la pendiente mínima para un correcto drenado de su superficie en tiempos de lluvia.

CLIMA

El clima es típico de costa. La temperatura media mensual varía entre 15° a 28° C. Las precipitaciones son de carácter ocasional, produciéndose generalmente en forma esporádica.

SUELO

La edificación se encuentra construida en un suelo arenoso con graduación de finos, con nada o muy poco contenido de sales. Su clasificación SUCS es de tipo S-3.

NAPA FREÁTICA

Se encuentra a una profundidad de 1.80 metros en tiempos de sembríos, desentendiendo este nivel en tiempos de estiaje.

Así mismo cabe mencionar que actualmente la referida Institución Educativa ha sido seleccionada para que se realice en él, un estudio técnico para la elaboración de un proyecto integral de edificación de su infraestructura. En el cual se tiene previsto la demolición total o parcial de casi toda su infraestructura existente a excepción de un bloque de aulas, el cual es materia del mantenimiento referido en esta memoria; ya que por encontrarse dicho pabellón en buen estado estructuralmente hablando, se ha designado completar el mantenimiento de acabados (pintado).

SITUACIÓN ACTUAL

La referida Institución Educativa presenta una edificación compuesta por tres aulas pedagógicas a base de triplay, cuyo estado de conservación es inhabitable; puesto que las áreas oscilan entre 30 m² a 35 m² aproximadamente; no cumpliéndose los lineamientos normativos de Educación ante el aforo permitido. A su vez, se observa la existencia de una cobertura de calamina liviana, la cual forma parte del techado del patio y las conexiones de las instalaciones eléctricas se encuentran expuestas y en mal estado de conservación; dificultando todo ello un correcto aprendizaje y desarrollo de las actividades pedagógicas y de sicomotricidad.



[Handwritten signature]
MELBA ROSA SANCHEZ



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

III. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proyecto busca mejorar las condiciones de habitabilidad y zona de confort de las aulas pedagógicas del nivel inicial de la IE. 1911 "Niño Redentor" del Centro Poblado Pakatnamu del distrito de Guadalupe; brindando a los estudiantes de 3, 4 y 5 años de edad y plana docente; espacios óptimos, cuyas áreas estén en función al aforo normativo; contribuyendo todo ello a una mejor enseñanza pedagógica. Sin embargo, para lograr la finalidad señalada se requiere ejecutar el proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 NIÑO REDENTOR – DISTRITO DE GUADALUPE – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD"; cuyas acciones deberán ser inmediatas y necesarias, destinadas a la conclusión de la misma, mediante la oportuna respuesta y rehabilitación en caso amerite, a través de un mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de la infraestructura física de la IE. 1911 "Niño Redentor".

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Que mediante la ejecución del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 NIÑO REDENTOR – DISTRITO DE GUADALUPE – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD", se logre cumplir con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad y confort acústico a la actual infraestructura que presentan las 3 aulas pedagógicas de la IE. N° 1911 "Niño Redentor".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Rehabilitar las 3 aulas pedagógicas a través del sistema de muros Drywall y la instalación de falso cielo raso para un mejor confort acústico.
- ✓ Mejorar la conexión de las instalaciones eléctricas a través de un correcto circuito.
- ✓ Mejorar y habilitar espacios con áreas normativas que permitan el desarrollo integral entre alumno y docente.
- ✓ Rehabilitar espacios confortables que permitan un adecuado y agradable trabajo pedagógico.
- ✓ Rehabilitar la imagen de las aulas pedagógicas.

V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente servicio de rehabilitación y mantenimiento se ejecutará mediante la específica 5:18 Canon Sobre Canon.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución del mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura física de las tres aulas pedagógicas de la IE. N° 1911 "Niño Redentor", respecto a la rehabilitación de los muros y cobertura de la misma; a través de la



REG. EN REG. DELEGADO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

03.03	SALIDAS PARA ALUMBRADO				12.88
03.03.01	SALIDA P/ALUMBRADO DE TECHO – CENTRO DE LUZ	und	8.00	1.61	12.88
03.04	TUBERIAS Y DUCTOS				320.28
03.04.01	TUBERÍAS DE PVC-SAP DE 20 MM. DIÁMETRO	ml	6.00	53.38	320.28
03.05	EQUIPO DE ALUMBRADO INTERIOR				1,982.36
03.05.01	LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 48W LUZ BLANCA	und	12.00	165.20	1,982.36
04	VARIOS, LIMPIEZA Y DESMONTE				64.13
04.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	152.70	0.42	64.13
	COSTO DIRECTO				75,511.54
	GASTOS GENERALES (8%)				6,040.92
	UTILIDAD (5%)				392.05
	IGV (18%)				14,733.81
	PRESUPUESTO TOTAL				96,588.32

A) ACTIVIDADES A EJECUTAR

B) PLAN DE TRABAJO

El Proveedor, a la firma de contrato, deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención pedagógica.

VII. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

EL CONTRATISTA

Deberá proveer la mano de servicio, materiales, equipos y herramientas para la correcta ejecución del servicio.

MANO DE SERVICIO

La mano de servicio será especializada y cuidadosa, dentro de la buena técnica constructiva, empleando operarios expertos y con la suficiente experiencia en trabajos similares.

MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

El Contratista proporcionará todos los materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y administrativa, para la correcta ejecución del servicio. Los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones presentes. Es potestad del SUPERVISOR rechazar los materiales que no reúnan los requisitos indispensables especificados en el momento de su uso.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Antes, durante y después del servicio. Deberá ser alcanzado por el contratista en su informe final.



REG. AND. REZA SEGUNDO



VIII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las dependencias.
- Información técnica específica.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas

IX. NORMAS TÉCNICAS

El Servicio de Mantenimiento correctivo y/o preventivo deberá realizarse cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, Reglamento para la Protección Ambiental, cumpliendo con los procesos, protocolos técnicos y de seguridad; entre otras que se mencionan a continuación:

Salud y seguridad ocupacional en el trabajo

- ✚ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- ✚ N° 148-2012-TR. 07/06/2012.
- ✚ R. M. N° 258-2011 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- ✚ Resolución Ministerial /MINSA. Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 04/04/2001.
- ✚ D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- ✚ Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.
- ✚ Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 06/09/2010.
- ✚ Decreto Supremo N° 016-2009-EM. Plazo para Auditorías de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06/03/2009.
- ✚ Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 30/03/2009.
- ✚ D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.
- ✚ Resolución Ministerial N° 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 011-2006-VIVIENDA. Norma G 050, seguridad durante la construcción. 08/05/2009.
- ✚ Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- ✚ Decreto Legislativo N° 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización. 25/06/2008.
- ✚ Decreto Supremo N° 006-2008-TR. Reglamento de la Ley N° 29245. 12/09/2008.
- ✚ Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- ✚ Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007.
- ✚ D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.



REG. EN REG. DEPARTO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- ✦ Ley N° 28806. Ley General de Inspección de Trabajo. 22/07/2006.
- ✦ D. S. N° 015-2005-SA. Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. 06/07/2005.
- ✦ OHAS 18 000.
- ✦ Otras normas complementarias.

Estructuras

- ✦ Norma E.010 Madera
- ✦ Norma E.020 Cargas.
- ✦ Norma E.030 Diseño sismorresistente.
- ✦ Norma E.050 Suelos y cimentaciones.
- ✦ Norma E.060 Concreto Armado
- ✦ Norma E.090 Estructuras metálicas.

Arquitectura

- ✦ Norma A.010 Condiciones generales de diseño-R.N.E.
- ✦ Norma A.040 Educación-R.N.E.
- ✦ Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad.
- ✦ Norma A.130 Requisitos de seguridad.
- ✦ Norma Técnica EM 110.
- ✦ Resolución de Contraloría N° 072 – 98 – CG.
- ✦ Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, DECRETO SUPREMO N° 012-2001-PCM, concordancias respectivas, o norma más reciente.
- ✦ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, o norma más reciente.

X. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con productos que afecten la salud de la plana docente y estudiantes. Todo ello con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento educativo en buen estado, y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones, resanes, eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

También, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de educación, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.



AREQUIVA 2022-0000000000



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

XI. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal y estudiantes del establecimiento de educación, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de rehabilitación y/o mantenimiento, para los cuales fue contratado, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de educación inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

XII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

A) PERFIL DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor/postor será una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en general (edificaciones, rehabilitación, remodelación, etc.). La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento, rehabilitación, reparación, remodelación, acondicionamiento, adecuación, habilitación de ambientes en infraestructura de edificaciones, tanto en entidades públicas y/o privadas.

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Deberá acreditar según SUNAT estado y condición Activo y Habido respectivamente, relacionados a las actividades económicas materia de la contratación y contar con inscripción Vigente de Proveedor de Servicios en el RNP (Registro Nacional de Proveedores) en el rubro de servicios.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACREDITACIÓN

La entidad lo verificara en el portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y en el Portal del Registro Nacional de Proveedores (www.rnp.gob.pe) comprobante

B) PERFIL DEL PERSONAL: PROFESIONAL RESPONSABLE

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado. Su GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente Link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Para el inicio efectivo en el servicio deberá acreditar estar debidamente COLEGIADO y HABILITADO en su respectivo colegio profesional.

EXPERIENCIA

Experiencia no menor de (02) años, en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras iguales o similares al objeto de la contratación. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C) PERFIL DEL PERSONAL: TÉCNICOS

Un (01) maestro de obra, Técnico en Edificaciones y Obras Civiles o Técnico en Construcción Civil.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Su TÍTULO a nombre de la Nación será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/> según corresponda.

En caso EL TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



AREA DE GESTION PEDAGOGICA



EXPERIENCIA

Experiencia mínima de 02 (DOS) años en servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

ACREDITACIÓN

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, a realizar dentro de la ejecución del servicio de mantenimiento.

XIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR

IE. N° 1911 Niño Redentor, ubicado en El Centro Poblado Pakatnamu del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

B. PLAZO

El mantenimiento correctivo y/o preventivo se ejecutará en un plazo máximo de 30 días calendarios. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.

XIV. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el ambiente de Trámite Documentario del Área de Administración conforme lo señalado en los planos anexos, cumpliendo las partidas indicadas en el presupuesto y con un correcto acabado en el trabajo del sistema draywall, el cual permita garantizar un correcto funcionamiento. Así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (Número de orden de servicio y/o contrato, descripción de la situación inicial del servicio).
- ✓ Descripción de los trabajos ejecutados.
- ✓ Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio).
- ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).

El contratista realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de infraestructura designado por la Entidad.

XV. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable de Infraestructura de la Entidad y con el



REG. AND. REG. REG. AND.



Responsable del Establecimiento si fuese el caso para la realización de las actividades de rehabilitación y/o mantenimiento.

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando los trabajos de rehabilitación y/o mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal educativo y administrativo, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

XVI. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a Doscientos Mil (S/. 200,000.00 Soles), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF de fecha 26/06/2021.

XVII. GARANTÍA

Doce (12) meses, luego de otorgada la conformidad del servicio.

XVIII. ADELANTOS

La Entidad no otorga adelantos, por no corresponder.

XIX. SUB CONTRATACION

No corresponde.

XX. CONFIDENCIALIDAD

Reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación por parte del Contratista.



AREA DE RECURSOS HUMANOS



XXI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el responsable (Director) de la Institución Educativa, responsable (administradora) de la Entidad (UGEL Pacasmayo), así como los responsables de las Áreas de Infraestructura y de Logística de la UGEL Pacasmayo o servidores quienes estos designen.

B. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El responsable del establecimiento (UGEL Pacasmayo), así como los responsables de las áreas de Infraestructura y de Logística de la UGEL Pacasmayo o servidores quienes estos designen serán los responsables de la verificación y supervisión de la misma.

XXII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Por tanto, la conformidad será otorgada por el Área Usuaria, Responsable del Establecimiento (Director de IE.); incluyendo al o los responsables de las Áreas de Infraestructura y Logística de la Entidad (UGEL Pacasmayo).

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación del servicio. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del expediente de mantenimiento, según sea el caso.

XXIII. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



RICARDO ROSA DELGADO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso de fiel cumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XXIV. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, PAGO ÚNICO, luego de la conformidad emitida, según numeral XXII. Se realizará el pago respectivo al Proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado, según lo señalado en el ítem XIV.
- ✓ Acta de devolución de repuestos, materiales y/o accesorios cambiados que deberán ser constatados por el establecimiento de educación.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio, se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista, según lo señalado en el ítem XVII.

XXV. MONTO DEL SERVICIO

El monto total del presente servicio lo determinará el área de abastecimiento según estudio de mercado previo y teniendo en cuenta el presupuesto total del proyecto, cuyo monto total incluye todos los impuestos de Ley.

XXVI. MODALIDAD

Bajo la modalidad de suma alzada.

XXVII. ANEXOS

- ✓ Memoria Descriptiva.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Planos de Replanteo.
- ✓ Planos de Cortes y Elevaciones.
- ✓ Presupuesto



Área de Recursos Humanos



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Handwritten signature or mark.

MEMORIA DESCRIPTIVA



Handwritten signature.



MEMORIA DESCRIPTIVA

REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 "NIÑO REDENTOR" – DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD

1. ASPECTOS GENERALES Y EMPLAZAMIENTO

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La IE. N° 1911 "Niño Redentor", el cual es materia del servicio de rehabilitación y mantenimiento a ejecutarse, se encuentra ubicada en:

Región : LA LIBERTAD
Departamento : LA LIBERTAD
Provincia : PACASMAYO
Distrito : GUADALUPE
Centro Poblado : PAKATNAMU

1.2. TOPOGRAFIA

El terreno tiene una inclinación de 0° con la horizontal y como es común en la costa del país, los techos aligerados no tienen la pendiente mínima para un correcto drenado de su superficie en tiempos de lluvia.

1.3. CLIMA

El clima es típico de costa. La temperatura media mensual varía entre 15° a 28° C. Las precipitaciones son de carácter ocasional produciéndose generalmente en forma esporádica.

1.4. SUELO

La edificación se encuentra construida en un suelo arenoso con graduación de finos, con nada o muy poco contenido de sales. Su clasificación SUCS es de tipo S-3

1.5. NAPA FREÁTICA

Se encuentra a una profundidad de 1.80 metros en tiempos de sembríos, desentendiendo este nivel en tiempos de estiaje.

2. INFRAESTRUCTURA ACTUAL

La Institución Educativa N° 1911 "Niño Redentor", de código de local 264802 y código modular 1157247, es un Centro Educativo ubicado en el Centro Poblado Pakatnamu, distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad; el cual brinda una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 1911 NIÑO REDENTOR



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

enseñanza educativa de nivel inicial (*niños de 3, 4 y 5 años de edad*) de los diferentes AA.HH. aledaños que conforman el centro poblado en mención; cuyas condiciones son de recursos bajos.

En la actualidad la I.E. N° 1911 "Niño Redentor" presenta una población estudiantil de 139 alumnos (*Fuente: Censo Educativo 2022*); cuya edificación está conformada por 02 pabellones de un solo nivel, estando un pabellón compuesto por tres aulas pedagógicas cuya áreas oscilan entre 30 m² a 35 m² aproximadamente; y su estructura se encuentra construida con divisiones de triplay y una cobertura de calamina liviana, la cual forma parte del techado del patio; ambos en malas condiciones de habitabilidad, con áreas que no cumplen los lineamientos normativos de Educación. Así mismo se visualiza en el interior de las tres aulas pedagógicas el deterioro de los muros de triplay, esto como consecuencia de su antigüedad y los cambios climáticos de la zona; A su vez se observa las conexiones de las instalaciones eléctricas (interruptores y tomacorrientes) en mal estado de conservación; tal como se muestran en las fotografías probatorias.



VISTA FRONTAL DEL PABELLÓN CONFORMADO POR TRES AULAS PEDAGÓGICAS, CUYOS MUROS ESTAN DIVIDIDOS POR TRIPLAY Y EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN



VISTAS LATERALES DE LAS AULAS CONSTRUIDAS A BASE DE TRIPLAY, CUYO ESTADO DE CONSERVACIÓN NO ES ÓPTIMO Y ADECUADO PARA SU USO





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



VISTAS INTERIORES DE LAS AULAS PEDAGÓGICAS, CUYAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COBERTURA DE CALAMINA LIVIANA SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Dichos ambientes forman parte de la enseñanza educativa de los estudiantes; ya que es allí donde se lleva a cabo las clases pedagógicas; perjudicando de alguna u otra manera el estado emocional de los alumnos de nivel inicial, al percibir ambientes deprimentes, sin confort acústico y espacios adecuados y habitables. Todo ello como consecuencia del sistema constructivo de manera provisional y sin opinión técnica profesional, tal como se muestran en las fotografías probatorias.



VISTA EXTERIOR E INTERIOR DE LAS AULAS PEDAGÓGICAS, CUYA COBERTURA DE CALAMINA LIVIANA FORMA PARTE DEL TECHADO DEL PATIO; OBSERVÁNDOSE DE MANERA ANTIESTÉTICA Y NO FUNCIONAL LAS ABERTURAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS MUROS DE TRIPLAY

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Que mediante la ejecución del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 NIÑO REDENTOR – DISTRITO DE GUADALUPE – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD", se logre cumplir con los siguientes objetivos:



ÁREA DE GESTIÓN EDUCATIVA



OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad y confort acústico a la actual infraestructura que presentan las 3 aulas pedagógicas de la IE. N° 1911 "Niño Redentor".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Rehabilitar las 3 aulas pedagógicas a través del sistema de muros Drywall y la instalación de falso cielo raso para un mejor confort acústico.
- ✓ Mejorar la conexión de las instalaciones eléctricas a través de un correcto circuito.
- ✓ Mejorar y habilitar espacios con áreas normativas que permitan el desarrollo integral entre alumno y docente.
- ✓ Rehabilitar espacios confortables que permitan un adecuado y agradable trabajo pedagógico.
- ✓ Rehabilitar la imagen de las aulas pedagógicas.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La IE. N° 1911 "Niño Redentor" de nivel inicial, ha sido beneficiada para su intervención teniendo en cuenta los antecedentes y la situación actual de su infraestructura educativa, según lo señalado en el ítem 2 de la presente memoria descriptiva. Para lo cual, se llevó a cabo la elaboración de un proyecto integral de la edificación a intervenir; teniendo previsto la ejecución de las siguientes actividades, cuyos planos de la propuesta arquitectónica se encuentran anexados al presente:

4.1. ESTRUCTURAS

4.1.1. Trabajos Preliminares

En esta primera partida, se llevará a cabo el desmontaje total de los elementos livianos de triplay; del cual forman parte los muros de las tres aulas de la IE. N° 1911 "Niño Redentor". Sumado a ello, se procederá también el desmontaje de las tres puertas existentes de dichas aulas pedagógicas, así como las conexiones eléctricas que se encuentran en mal estado de uso. Seguidamente se realizará la limpieza del terreno manual, eliminación del desmonte existente y trazo y replanteo preliminar para la ejecución de las partidas posteriores.

4.1.2. Movimiento de Tierra

4.1.2.1. Excavación

Excavación Manual de Zanja para Zapata: Esta partida comprende el trabajo de excavación realizado en el terreno, con la finalidad de alojar una zapata, cuya profundidad es de 1.00 m, realizado en forma manual (*visualizar detalle según plano anexado*).



4.1.2.2. Relleno

Relleno con Material Propio: Esta partida comprende el trabajo de rellenar la zanja una vez vaciado la zapata y/o superar depresiones del terreno. El relleno se ejecutará mediante la aplicación de capas sucesivas de material propio convenientemente humedecido y en capas con un espesor de hasta 0.20 m. Antes de esparcir y compactar el material, deberá humedecerse convenientemente.

Eliminación de Material Excedente: Esta partida comprende la eliminación del material excedente o sobrante de las diferentes etapas de la construcción, incluyendo el material proveniente del corte con maquinaria, en forma manual y/o por otros conceptos, hasta una distancia de 5 km.

4.1.3. Obras de Concreto Simple

4.1.3.1. Solado de Concreto para Zapata

Esta partida comprende la colocación de un solado con concreto previo al vaciado de la zapata, con un espesor de 4" (0.10 m), luego de haber nivelado los fondos.

4.1.4. Obras de Concreto Armado

4.1.4.1. Zapata

Concreto para Zapata: Esta partida corresponde al vaciado de la estructura de concreto armado, que sirve como elemento de fundación, cumpliendo la función de cimiento de la columna. La forma, medida y ubicación de dicho elemento estructural se encuentra indicado en los planos respectivos, anexados al presente.

Acero Estructural para Zapata: Esta partida corresponde a la armadura en la zapata que soporta la carga de la estructura. La forma, medida y ubicación se encuentra indicada en los planos respectivos, anexados al presente.

4.1.4.2. Columna

Concreto para Columna: Esta partida corresponde al vaciado de la columna de concreto armado. La forma, medida y ubicación de dicho elemento estructural se encuentra indicado en los planos respectivos, anexados al presente.

Acero Corrugado para Columna: Esta partida corresponde a la armadura en la columna que soporta la carga de la estructura. La



ALICIA ROSA REYES SEGURA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

forma, medida y ubicación se encuentra indicada en los planos respectivos, anexados al presente.

Encofrado y Desencofrado para Columna: Esta partida comprende la utilización de encofrados de madera para moldear y confinar el concreto en la columna, darle la forma de acuerdo a la dimensión requerida según la indicación de los planos anexados al presente y a las normas técnicas vigentes.



4.2. ARQUITECTURA

4.2.1. Albañilería

4.2.1.1. Muros con Sistema de Construcción en Seco Fibrocemento 6mm.

Muros de Fibrocemento: Esta partida corresponde al Suministro e instalación de tabiquería en Drywall, conformados por medio de perfiles galvanizados, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas según los planos arquitectónicos y de detalle, anexados al presente. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final.

4.2.2. Revoques, Enlucidos y Molduras

4.2.2.1. Tarrajeo de Superficie de Columna

Esta partida comprende los trabajos de acabado factible de realizarse en la columna con proporciones definidas de mezcla; con el objeto de presentar una superficie de protección, impermeabilización y tener un mejor aspecto de los mismos, debiendo quedar listos para recibir la pintura. Es importante perfilar bien los bordes.

4.2.3. Cielorraso

4.2.3.1. Cielorraso de Fibrocemento

Esta partida comprende los cielorrasos construidos con planchas prefabricadas de fibro-cemento; que son soportadas por estructuras metálicas. La partida incluye los materiales, la colocación y el acabado, es decir listo para recibir pintura o cualquier enchape.

4.2.4. Cobertura

4.2.4.1. Cobertura de Aluzinc TR4 de 0.30 mm.

Esta partida consiste en la instalación de cobertura de paneles de aluzinc de 0.25 mm de espesor en planchas de 0.80 x 2.40 m, sobre tijerales ya armados de ACERO GALVANIZADO.



DECLARA RESPONSABLE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

El material esta en aleación de Aluminio y Zinc, el aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio y el zinc que proporciona protección catódica evitando la oxidación.

El perfil trapezoidal de 4 trapecios (TR4). Las planchas constan de 4 trapecios de 46 mm de altura, este perfil trapezoidal garantiza el apropiado comportamiento estructural del panel como cobertura, es decir, le brinda una fuerte resistencia estructural (*visualizar detalles en los planos arquitectónicos anexados al presente*).

- Se empleará paneles de Aluzin de 1.10 m de ancho con las longitudes variantes según diseño de cobertura.
- Pernos y clavos para fijar.

[Handwritten signature]

4.2.5. Carpintería de Madera

4.2.5.1. Puerta de Madera Tornillo Contraplacada de MDF con Mirilla Incluye Sobrepuerta

4.2.5.2. Ventana con Marco de Madera Tornillo

La partida comprende la fabricación e instalación de puertas contraplacadas de madera, de una hoja batiente, con bastidores, jaladores y marcos de madera tornillo, de acuerdo a los planos de detalles, anexados al presente. Las puertas comprenden el marco de madera tornillo de 1 ½" x 3". Las puertas de madera deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el ítem (CARPINTERÍA DE MADERA), éstas serán hechas de madera tornillo de sección especificada en los planos de detalles. Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas.

4.2.6. Cerrajería

4.2.6.1. Bisagra Capuchina de Bronce de 4" X 4" X 2 mm.

Es el cómputo de dos planchitas de metal articuladas, sujetas al marco (o elemento fijo) y a la hoja (o elemento batiente) respectivamente. Sirve generalmente para cerrar y abrir una puerta a un solo lado. Las bisagras consideradas son capuchinas 4 unidades en cada hoja de puerta (*Visualizar, según plano de detalle de puertas, anexado al presente*).

4.2.6.2. Cerradura para Puertas (02 Golpes)

En puertas exteriores de una sola hoja, se deberán instalar la cerradura nacional pesada de sobreponer de dos golpes; además



[Handwritten signature]
ALEXANDER REYES



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

llevarán manija tirador exterior de 4" de bronce. Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados. En puertas interiores se usarán cerraduras de perilla y pestillos nacionales. Antes de su colocación irán engrasadas interiormente.

4.2.6.3. **Jalador de Acero Inoxidable para Puertas**

El tirador o jalador de aluminio, tirador de barra cuadrada y manija de bronce serán según indiquen los planos anexados al presente; y el color acero inoxidable satinado y color bronce natural. Los accesorios serán de buena calidad.

4.2.7. **Vidrios, Cristales y Similares**

4.2.7.1. **Vidrio Incoloro Templado 6 mm. Ventana**

4.2.7.2. **Vidrio Incoloro Templado 6 mm. Sobrepuerta**

4.2.7.3. **Vidrio Incoloro Templado 6 mm. Para Mirilla**

Se incluye en esta especificación todos los trabajos de suministro e instalación de vidrios y similares, tal como se indican en los planos anexados al presente y de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas.

4.2.8. **Pintura**

4.2.8.1. **Pintura Látex con Imprimante en Muros y Columna**

4.2.8.2. **Pintura Látex con Imprimante en Derrames**

4.2.8.3. **Pintura Látex Color Azul Metálico en Contrazócalos**

La presente partida consiste en que antes de comenzar con los trabajos de pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies. Posteriormente se aplicará en los ambientes indicados según los planos respectivos, una mano de imprimación, empastado y dos manos de pintura látex como mínimo. Luego de aplicada la primera mano de pintura, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. El color de la pintura será de acuerdo al cuadro de acabados, el mismo que se encuentra indicado en el plano arquitectónico.

4.2.8.4. **Pintura en Puertas Acabado al Duco**

Esta partida comprende el suministro, preparación de superficies y colocación de pintura al duco en madera de puertas, ventanas y mamparas. La pintura a usarse será pintura al duco.

4.2.8.5. **Pintura en Ventanas Acabado Barniz**

Esta partida comprende en aplicar sobre las superficies de ventanas de madera, Barniz Semi-mate.



DECLARO QUE SEGURO



4.3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.3.1. Salidas de Pared – Interruptores

4.3.1.1. Salida de Pared P/Interruptor Simple, Caja Rectangular

En esta partida, los interruptores utilizarán cajas de tipo rectangular de fierro galvanizado, cuyas medidas son de 100 x 55 x 50cm, estando constituidas por 1 o más dados dependiendo de lo indicado en los planos anexados al presente. La placa para los interruptores ha sido construida en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, el borne tiene una capacidad de 10Amp., 220 Voltios. Materiales:

- Caja Rectangular F°G° 100x55x50 mm.
- Interruptor Simple.

4.3.2. Salida para Tomacorrientes

4.3.2.1. Salida P/Tomacorriente Bipolar Doble Tipo Schuko C/Toma Tierra, Pared Baja:

Comprende los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos anexados al presente, e incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios. Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles. Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad. Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI). Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.



ARELYNA ROSA BECERRA



4.3.3. Salida para alumbrado

4.3.3.1. Salida P/Alumbrado de Techo - Centro de Luz

Comprende a los puntos de luz ubicados en el techo; el cual sirven como salidas de energía para alumbrado y que figuran en los planos anexados al presente, el cual incluye los materiales, mano de obra y equipo indicados en el análisis de precios unitarios. Serán de tipos de empotramiento y/o adosadas octogonales, y/o rectangulares (100x55x50 mm) como figure en el plano respectivo. Las cajas para empotrar y/o adosar en techo serán de F°G° 100x100x55mm, 100x100x80mm, espesor mínimo será de 1.2mm con agujero para tubo de 20mm, de diámetro con tapa, tal como se indica en los planos de Instalaciones Eléctricas.

4.3.4. Tuberías y Ductos

4.3.4.1. Tuberías de PVC- SAP de 20 mm. Diámetro

Esta partida consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por tuberías, además de la mano de obra para completar la partida. Las tuberías y accesorios serán de policloruro de vinilo (PVC) del tipo standard americano pesado (SAP), donde se indique en plano (*empotrada*). La mínima sección de tubería a utilizar será de 20 mm de diámetro.

4.3.5. Equipos de Alumbrado Interior

4.3.5.1. Luminaria Tipo Panel Led 60x60 48W Luz Blanca

Todos los artefactos de alumbrado interior (*salvo indicación*) estarán acordes a IEC – 60598, IEC – 61347, IEC – 60929 y NTP 370.101. Se usarán luminarias con tecnología LED, cada equipo debe contar con driver para su protección. Esta partida consta de luminaria LED de 48W de potencia con un flujo luminoso de 5669lm, siguiendo las indicaciones señaladas en los planos del proyecto. Esta luminaria será usada en los módulos para aulas pedagógicas de la IE. N° 1911 -Niño Redentor". Todos los artefactos de alumbrado llevarán línea a tierra. De acuerdo a la regla 070 – 3000 (3), se permitirá tener más de 12 salidas en un circuito de alumbrado siempre y cuando la carga de cada salida sea conocida y que la corriente total del circuito no exceda el 80% de la capacidad nominal del dispositivo de sobrecorriente que lo protege. Los artefactos a instalarse colgados, deben utilizar los colgadores recomendados por el fabricante. Se prohíbe usar cadenas. No se permitirá el uso de lámparas.



DECLARO RESPONSABLE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

4.4. VARIOS, LIMPIEZA Y DESMONTE

4.4.1. Limpieza Final de Obra

El CONTRATISTA se obligará a mantener regularmente la obra limpia, libre de escombros, residuos de desmonte, basuras, etc. La limpieza de vidrio se realizará para la entrega final de la obra. A estas tareas debe sumarse el absoluto cuidado ambiental, evitando impactos de residuos, basuras, derrames, etc. La obra debe conservar en todo lo posible la naturaleza y coordinar con la entidad responsable (PMP) dicha conservación. Asimismo, previo a la recepción de la obra, dispondrá de una limpieza general.



ARELLANO ROSA BEGATO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



[Handwritten signature]
Dra. Ana Rosa Becerra



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911 "NIÑO REDENTOR" – DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD

1. CONDICIONES GENERALES

Las especificaciones técnicas, acompañadas por los planos correspondientes, forman parte del proyecto integral y contempla la provisión de materiales, mano de obra calificada, dirección técnica y supervisión a cargo de profesionales capacitados y debidamente colegiados. Las especificaciones describen en forma detallada las normas procedimientos y condiciones generales a las cuales deberá sujetarse la ejecución de todas las obras que conforman el presente proyecto.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el servicio de rehabilitación y mantenimiento de los muros bajo el sistema Drywall y falso cielo raso en las aulas pedagógicas de la IE. N° 1911 "Niño Redentor" del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, región La Libertad; será de 30 días calendarios.

3. VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

En caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto, los planos tienen validez sobre las especificaciones técnicas, y estas a su vez tienen validez sobre las memorias descriptivas y estas sobre el presupuesto.

Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

4. INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Contratista deberá designar un Ingeniero o Arquitecto como Residente de la Obra, que cuente con título Profesional, Colegiado, Habilitado, especializado y con amplia experiencia, como responsable de la dirección técnica de la misma en forma directa y permanente.

La Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo) deberá acreditar un Ingeniero o Arquitecto como Supervisor del servicio, el cual ejercerá la labor de inspección y control de ejecución durante el proceso constructivo de la obra.

El cuerpo técnico conformado por ambos profesionales, deberá precisar los métodos para la correcta ejecución de cada una de las partidas, siendo el Contratista responsable de la ejecución de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y en general de la documentación, que forma parte del contrato.



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
LA LIBERTAD



Se deja constancia que de existir motivos justificados se podrán efectuar variaciones y modificaciones al proyecto y/o especificaciones técnicas previa consulta a la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo) a través de los responsables de su supervisión; quienes en representación de dicha Entidad darán las autorizaciones de ser el caso.

5. CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la intervención de la rehabilitación y mantenimiento de la IE. N° 1911 "Niño Redentor" efectuadas por el Contratista; serán informadas previo ingreso por mesa de partes virtual de UGEL Pacasmayo; debiendo ser absueltas del mismo modo por dicha Entidad a través del responsable de su supervisión.

6. SUPERVISIÓN

Todo material y mano de obra a ser empleados en el presente servicio, estarán sujetos a libre inspección y supervisión del cuerpo técnico de la supervisión y la Entidad; tanto en taller como en obra. El Supervisor tiene la potestad de rechazar el material, trabajo u obra que no cumpla con las indicaciones de los planos y/o especificaciones técnicas.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser subsanados satisfactoriamente y el material rechazado será reemplazado por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, sin cargo alguno para la Entidad Ejecutora.

El contratista deberá suministrar sin cargo para la Entidad Ejecutora, todas las facilidades razonables para la inspección y efectuar todas las pruebas que sean requeridas.

7. MATERIALES

Los materiales a ser utilizados en toda la edificación deberán ser nuevos, de reconocida calidad, de uso actual y pueden ser de origen tanto nacional como extranjero.

El contratista por ningún motivo deberá utilizar el mobiliario del establecimiento de educación, sean sillas, mesas, escalinatas, tableros, etc. para la ejecución de dicho servicio.

El Supervisor cuando lo estime conveniente, puede solicitar muestras y catálogos de los materiales y equipos a ser utilizados.

Los fabricantes y/o proveedores de materiales, equipos, aparatos y accesorios, proporcionan catálogos, de los mismos, donde se precisan las características y especificaciones técnicas, para su correcto empleo, aplicación, montaje o instalación, todas ellas pasarán a formar parte de las especificaciones técnicas en la medida que sean compatibles con el proyecto y las normas del Reglamento Nacional de Construcciones.

El Supervisor se reservará el derecho de rechazar y ordenar el retiro de cualquier material y/o equipo que llegue a la obra en mal estado, malgrado, de fabricación defectuosa o no



ARELIANA ROSA BECERRA



cumpla con las especificaciones técnicas. En caso de avería producida durante la ejecución del servicio, el Contratista efectuará el reemplazo por otro que se encuentre en óptimas condiciones sin costo para el propietario (Entidad Ejecutora).

Si los materiales, aparatos, equipos y accesorios fueran instalados sin la aprobación y/o autorización correspondiente, el Supervisor tiene la potestad de ordenar su retiro, siendo los costos de exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá hacer entrega de todo material que se recupere y provenga de los trabajos de desmontaje y que no será reutilizado en el servicio (Elementos de triplay, Artefactos Eléctricos, Puertas, entre otros), el Supervisor se encargará de recibir dicho material y coordinará con la Entidad para efectuar su correcto almacenamiento en el depósito que se asigne para tal efecto.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA

El Ejecutor de la obra adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA G.050, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Equipo y Herramientas:** Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. Los andamios, se levantarán firmes rígidos, indeformables, seguros y resistentes, estar correctamente arriostrados vertical y horizontalmente. La cantidad de andamios deberá ser definida por el profesional responsable de la obra y será concordante con el tipo de trabajo a ejecutar.
- **Delimitación del Área de Trabajo:** El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo. De otro lado, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades, el Contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o mallas tipo "rasch" que cubran el perímetro de los andamios y evitar la dispersión del polvo. Así mismo, si los trabajos involucran la zona de ingreso se deberán instalar coberturas especiales resistentes a impactos y circulaciones que conduzca a una zona segura.
- **Seguro SCTR:** Así mismo la empresa Contratista deberá contar con el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N.º 26790.



AREA DE RIESGO SEGURO



- **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones y deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Todo trabajador de la empresa contratista, así como el personal o autoridad que labore en la sede, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m. El Contratista es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

9. RECEPCIÓN DE OBRA

Al término del servicio, el Contratista a través de la emisión del informe final ingresado por mesa de partes virtual de UGEL Pacasmayo; comunicará la finalización de los trabajos, solicitando la recepción de la obra por parte del Área Usuaria (Institución Educativa) y Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). Cumplido este requisito la Entidad Ejecutora, establecerá la conformidad de la misma, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.

Las instalaciones y equipos serán sometidos a las pruebas y protocolos correspondientes en condiciones favorables y por el tiempo que se estime conveniente. La entidad Contratante designará a la empresa o consultor para realizar dichas pruebas mientras que el contratista asumirá el costo de las mismas.

Se levantará un acta, donde se establezca la conformidad de la Entidad Ejecutora, con la obra ejecutada, o en su defecto se establezcan las observaciones que pudieran existir, dándose en este caso un plazo al Contratista para subsanar dichas observaciones.

Subsanadas las observaciones, el Contratista solicitará la Recepción del servicio, previa presentación del informe final ante mesa de partes virtual de UGEL Pacasmayo. La comprobación que realizará la Entidad Ejecutora, se limitará a verificar la Subsanación de Observaciones contenidas en el Acta, sin lugar a formular nuevas observaciones; se realizará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad de la Entidad Ejecutora y el Área Usuaria. De persistir las observaciones anotadas en la primera inspección, la Entidad Ejecutora queda facultada si así lo decide, a contratar con terceros para realizar dichos trabajos, corriendo los gastos por cuenta del Contratista, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas que el contrato establezca y de acuerdo a la Ley y el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



DECLARO ESTAR DE ACUERDO



ÍNDICE

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

01.	ESTRUCTURAS	
01.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.01.	DESMONTAJE DE ELEMENTOS LIVIANOS TRIPLAY	m2
01.01.02.	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2
01.01.03.	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ml
01.01.04.	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2
01.01.05.	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2
01.01.06.	ELIMINACION DE DESMONTE	m3
01.02.	MOVIMIENTO DE TIERRA	
01.02.01.	EXCAVACIÓN	
01.02.01.01.	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA ZAPATA	m3
01.02.02.	RELLENO	
01.02.01.02.	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3
01.02.01.03.	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3
01.03.	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.03.01.	SOLADO DE CONCRETO ZAPATA 1:12 CEMENTO HORMIGON H= 0.10 cm	m2
01.04.	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.04.01.	ZAPATA	
01.04.01.01.	CONCRETO PARA ZAPATA $f'c=280$ kg/cm ²	m3
01.04.01.02.	ACERO ESTRUCTURAL ZAPATA $FY= 4200$ kg/cm ² GRADO 60 kg	
01.04.02.	COLUMNA	
01.04.02.01.	CONCRETO PARA COLUMNA $f'c=210$ kg/cm ²	m3
01.04.02.02.	ACERO CORRUGADO COLUMNA $FY= 4200$ kg/cm ² GRADO 60	kg
01.04.02.03.	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNA	m2



AREA DE GESTION
LA LIBERTAD



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

01. ESTRUCTURAS

01.01. TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01. DESMONTAJE DE ELEMENTOS LIVIANOS TRIPLAY

a) Descripción

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos de desmontaje de todos los elementos de triplay que forman parte de los muros de las tres aulas pedagógicas en la IE. N° 1911 "Niño Redentor" (reposición), el mismo que será sustituido por muros con sistema de construcción en seco (Sistema Drywall).

b) Unidad de Medida

La unidad de medida para el pago es de METRO CUADRADO (M2), previa verificación del responsable Supervisor de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

c) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) según los avances de obra, previa verificación del "Responsable Supervisor" de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas.

01.01.02. DESMONTAJE DE PUERTAS

a) Descripción

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos de desmontaje de las tres puertas existentes en las tres aulas pedagógicas que son materia de intervención. Dichas puertas se encuentran en mal estado de conservación debido a su incorrecta fabricación e instalación.

b) Unidad de Medida

La unidad de medida para el pago es de METRO CUADRADO (M2), previa verificación del responsable Supervisor de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).



DECLARO QUE SE REALIZÓ



c) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) según los avances de obra, previa verificación del "Responsable Supervisor" de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas.

01.01.03. DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

a) Descripción

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos de desmontaje del circuito eléctrico en las tres aulas pedagógicas existentes; el mismo que consta del retiro del cableado, interruptores, tomacorrientes y fluorescentes; cuyas instalaciones no se encuentran acorde a los lineamientos normativos y bajo una opinión técnica profesional.

b) Unidad de Medida

La unidad de medida para el pago es de METRO LINEAL (ML), previa verificación del responsable Supervisor de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

c) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO LINEAL (ML) según los avances de obra, previa verificación del "Responsable Supervisor" de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas.

01.01.04. TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR

a) Descripción

Esta partida comprende el trazo en el terreno de los ejes y niveles establecidos en los planos. Los ejes se fijarán en el terreno, utilizando estacas, balizadas o tarjetas fijas. Los niveles serán requeridos de acuerdo a los niveles indicados en los planos. El replanteo se refiere a la ubicación del terreno de todos los elementos que se detallan en los planos para la ejecución de las obras. El Contratista someterá sus trazos a la aprobación de la supervisión del servicio, antes de dar comienzo a los trabajos. El supervisor podrá cuando así lo desee, solicitar al Contratista la verificación o chequeo de las medidas, niveles, etc., durante la ejecución de los trabajos.



AREA DE GESTIÓN
EDUCATIVA
LA LIBERTAD



b) Método de Ejecución

El contratista deberá realizar los trabajos topográficos necesarios para llevar al terreno la ubicación y fijación de ejes, líneas de referencia y niveles establecidos en los planos por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles. Los niveles y cotas de referencia indicados en los planos se fijarán de acuerdo a estos, debiendo el contratista disponer del Personal especializado para las labores de Trazo. Los puntos de referencia deben ser fácilmente localizables para cualquier replanteo durante y posterior a la obra. El mantenimiento de Bench Marks, plantillas de cotas, estacas auxiliares, etc., será cuidadosamente observado a fin de asegurar que las indicaciones de los planos sean llevadas finalmente al terreno Para la ejecución de esta partida se debe contar con un nivel de precisión, miras, jalones, cinta metálica o de lona para medir, estacas, plomadas, etc. Al final del servicio se deberá entregar los planos de replanteo correspondientes.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida es de METRO CUADRADO (M2).

d) Norma de Medición

El cómputo será por la cantidad de metros cuadrados Nivelación, Trazo Replanteo con Equipo.

e) Forma de Pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados por METRO CUADRADO (M2), según las cantidades y medidas indicadas y su norma de medición, el precio unitario incluye el pago por la mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

01.01.05. LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

a) Descripción

La limpieza del terreno manual comprende la ejecución de aquellos trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos y pesados existentes en el área del terreno; esto se efectuara con la finalidad de conseguir la mayor exactitud y precisión de los trabajos.



DECLARO ESTAR DE ACUERDO



b) Método de Ejecución

La limpieza del terreno se realizará usando herramientas manuales, para el carguío en buguís o carretillas para el acarreo y eliminación de los materiales.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida empleada para esta partida es de METRO CUADRADO (M²).

d) Forma de Valorización

La valorización de esta partida será al precio unitario correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguro SCTR o de vida, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todos imprevistos en general con la finalidad de completar la partida.

01.01.06. ELIMINACION DE DESMONTE

a) Descripción

Comprende la eliminación de todo el material generado como producto de los desmontajes dentro de los límites del proyecto. Esta partida comprende el trabajo de carguío por medio de transporte o volquete propiamente dicho. En lo posible se evitará la polvareda excesiva, aplicando un conveniente sistema de regadío o cobertura.

b) Equipos

- o Camión Volquete de 15 m³.

c) Unidad de Medida

El trabajo ejecutado se medirá en METRO CÚBICO (M³) de eliminación de desmonte, que cumpla con la especificación anterior y aceptada por el Supervisor de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

d) Forma de Pago

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto y por METRO CÚBICO (M³) cargado y transportado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales,



AREA DE SERVICIOS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

01.02. MOVIMIENTO DE TIERRA

01.02.01. EXCAVACIÓN

01.02.01.01. EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA ZAPATA

[Handwritten signature]

a) Descripción

Esta partida comprende los trabajos de excavación realizados en el terreno con la finalidad de alojar a la zapata, con la profundidad indicada en los planos anexados al presente, realizado en forma manual.

b) Materiales

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

c) Método de Ejecución

La excavación se ejecutará alcanzando las líneas rasantes y/o elevaciones indicadas en los planos. Las profundidades de excavación aparecen indicadas en los planos anexados al presente, pero podrán ser modificadas por la Entidad, en caso de considerarlo necesario cuando los materiales encontrados no sean los apropiados, tales como terrenos sin compactar o terrenos con material orgánico objetable, basura u otros materiales inapropiados.

En todos los casos el RESPONSABLE DEL SERVICIO ejecutará los trabajos con sumo cuidado a fin de evitar accidentes. El material sobrante excavado, si es apropiado para el relleno de zanjas, podrá ser acopiado y usado como material selecto y/o calificado de relleno. El RESPONSABLE DEL SERVICIO acomodará adecuadamente el material, evitando que se desparrame o extienda en el área de trabajo.

d) Unidad de Medida

La unidad de medida de esta partida es el METRO CÚBICO (M3). Para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta el de la cantidad de excavación realizada, multiplicando las áreas excavadas por las diferentes alturas.



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación del Supervisor de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

01.02.02. RELLENO

01.02.01.02. RELLENO CON MATERIAL PROPIO

a) Descripción

Comprende los trabajos de rellenar la zanja una vez vaciado la zapata, y/o superar depresiones del terreno a fin de alcanzar los niveles establecidos en los planos para los diferentes ambientes interiores y exteriores de la edificación. El relleno se ejecutará mediante la aplicación de capas sucesivas de material propio convenientemente humedecido y en capas con un espesor de hasta 0.20m, para alcanzar los niveles establecidos en los planos. Antes de esparcir y compactar el material, deberá humedecerse convenientemente.

b) Materiales

El material propio deberá estar limpio de material orgánico, y tener piedra como máximo de 3" antes de proceder a la colocación como relleno.

c) Método de Ejecución

Este material será depositado en capas y será compactado en forma manual mediante pisón de mano. La Entidad Ejecutora deberá aprobar el material granular a emplear y la compactación realizada. Para evitar la contaminación con polvo; este se regará continuamente con agua.

d) Unidad de Medida

El trabajo ejecutado de esta partida se medirá en METRO CÚBICO (M3).

e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora.



AREA DE ASesoramiento



01.02.01.03. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

a) **Descripción**

Comprende la eliminación del material excedente o sobrantes de las diferentes etapas de la intervención, incluyendo el material proveniente del corte con maquinaria, en forma manual y/o por otros conceptos, hasta una distancia de 5 km.

b) **Método de Ejecución**

Se evitará amontonar los excedentes para no ocasionar interrupciones del tránsito vehicular y/o peatonal, así como molestias con el polvo provocado por la remoción, el carguío y el transporte. Para el presente proyecto la eliminación del material excedente, se realizará el carguío a mano a volquetes de 06 m³ de capacidad.

c) **Unidad de Medida**

El trabajo ejecutado de esta partida se medirá en METRO CÚBICO (M3).

d) **Forma de Pago**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

01.03. OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

01.03.01. SOLADO DE CONCRETO ZAPATA 1:12 CEMENTO HORMIGON H= 0.10 cm

a) **Descripción**

Esta partida, comprende la colocación de un solado con concreto previo al vaciado de la zapata, con un espesor de 4" (0.10 m), luego de haber nivelado los fondos.

b) **Materiales**

Los materiales son cemento, hormigón y agua que cumpla con las especificaciones descritas en los planos anexados al presente.

c) **Método de Ejecución**

Consiste en la preparación de la mezcla cemento-hormigón con la proporción equivalente a una resistencia de 100 kg/cm², para luego ser extendida en el fondo de los elementos en un espesor de 0.10 m (4"), previo



DECLARO QUE ESTO ES VERDADERO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

a la colocación de la armadura para el caso de la zapata, e izaje de la columna.

d) Unidad de Medida

Se medirá por METRO CUADRADO (M2) de solado colocado en la zapata.

e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

01.04. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.04.01. ZAPATA

01.04.01.01. CONCRETO PARA ZAPATA $f'c=280$ kg/cm²

a) Descripción

Esta partida corresponde al vaciado de las estructuras de concreto armado, que sirven como elementos de fundación cumpliendo la función de cimiento de las columnas. La forma, medidas y ubicación de este elemento estructural se encuentra indicado en los planos respectivos.

b) Materiales

El material a usar es una mezcla de cemento Tipo MS, arena, piedra chancada y agua con una proporción o dosificación que garantice la obtención de la resistencia del concreto especificada igual a $f'c = 210$ Kg/cm².

c) Método de Ejecución

El concreto se verterá en las formas del encofrado (o sobre el terreno, de no requerirse encofrado) en forma continua, previamente deberá haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad. Se complementará con las indicaciones señaladas en los planos anexados.

d) Unidad de Medida

La unidad de medida es el METRO CÚBICO (M3). Para el cálculo se considerará el volumen de concreto ejecutado.



AREA DE REG. PRECISO



e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

01.04.01.02. ACERO ESTRUCTURAL ZAPATA FY= 4200 kg/cm² GRADO 60

a) Descripción

Esta partida corresponde a la armadura de la zapata que soporta la carga de la estructura. La forma, medidas y ubicación se encuentran indicadas en los planos respectivos.

b) Materiales

Las varillas de acero cumplirán con las especificaciones técnicas indicadas en los planos respectivos.

c) Método de Ejecución

El método de ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado; según los planos anexados al presente.

d) Unidad de Medida

La unidad de medida es el KILOGRAMO (KG).

e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

01.04.02. COLUMNA

01.04.02.01. CONCRETO PARA COLUMNA f'c=210 kg/cm²

a) Descripción

Esta partida corresponde al vaciado de la columna de concreto armado. La forma, medidas y ubicación de dicho elemento estructural se encuentra indicado en los planos respectivos.



DECLARO QUE ESTO
ES VERDADERO



b) Materiales

El material a usar es una mezcla de cemento Tipo I, arena, piedra chancada y agua con una proporción o dosificación que garantice la obtención de la resistencia del concreto especificada igual a $f'c = 210\text{Kg/cm}^2$.

c) Método de Ejecución

El concreto se verterá en las formas del encofrado (o sobre el terreno, de no requerirse encofrado) en forma continua, previamente deberá haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad. Se complementará con las indicaciones señaladas en los planos respectivos.

d) Unidad de Medida

La unidad de medida es el METRO CÚBICO (M3). Para el cálculo se considerará el volumen de concreto ejecutado.

e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

[Handwritten signature]

01.04.02.02. ACERO CORRUGADO COLUMNA FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

a) Descripción

Esta partida corresponde a la armadura de la columna que soporta la carga de la estructura. La forma, medidas y ubicación se encuentran indicadas en los planos respectivos.

b) Materiales

Las varillas de acero cumplirán con las especificaciones técnicas indicadas en los planos anexados al presente.

c) Método de Ejecución

El método de ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado según lo indicado en los planos respectivos.



[Handwritten signature]
ARELLANO ROSA PREGATO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

d) Unidad de Medida

La unidad de medida es el KILOGRAMO (KG).

e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

01.04.02.03. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNA

a) Descripción

Se utilizará encofrados de madera para moldear y confinar el concreto en las columnas, darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas y deberán estar de acuerdo a los planos y a las normas técnicas.

b) Materiales

Básicamente se ejecutarán con madera cepillada y con un espesor mínimo de 1 1/2", el encofrado llevará puntales y tornapuntas convenientemente distanciadas, las caras interiores del encofrado deberán de guardar la verticalidad y lineamiento y ancho constante, sin embargo, se podrá utilizar otro tipo de material que cuente con la aprobación respectiva de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

c) Método de Ejecución

El diseño y la ingeniería del encofrado, así como su construcción, serán de responsabilidad exclusiva del RESPONSABLE DEL SERVICIO. El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto más las cargas debidas al proceso constructivo, acorde con lo exigido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y complementarse con las especificaciones indicadas en los planos respectivos.

d) Unidad de Medida

La unidad de medida es el METRO CUADRADO (M2). Para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de encofrado realizado, multiplicando las longitudes de éstas por los diferentes anchos.



DECLARO RESPONSABLE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

e) Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del expediente y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).



MELBA ROSA SEGUNDO



ÍNDICE

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

02.	ARQUITECTURA	
02.01.	ALBAÑILERIA	
02.01.01.	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO FIBROCEMENTO 6mm (a dos caras)	m2
02.02.	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
02.02.01.	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNA	m2
02.03.	CIELORRASO	
02.03.01.	FALSO CIELORRASO DE FIBROCEMENTO	m2
02.04.	COBERTURA	
02.04.01.	COBERTURA DE ALUZINC TR4 DE 0.30 mm	m2
02.05.	CARPINTERIA DE MADERA	
02.05.01.	PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA DE MDF CON MIRILLA INCLUYE SOBREPUERTA	m2
02.05.02.	VENTANA CON MARCO DE MADERA TORNILLO	m2
02.06.	CERRAJERIA	
02.06.01.01.	BISAGRA CAPUCHINA DE BRONCE DE 4" X 4" X 2mm.	Und.
02.06.01.02.	CERRADURA PARA PUERTAS (02 GOLPES)	Und.
02.06.01.03.	JALADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTAS	Und.
02.07.	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES	
02.07.01.	VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm VENTANA	m2
02.07.02.	VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm SOBREPUERTA	m2
02.07.03.	VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm PARA MIRILLA	m2
02.08.	PINTURA	
02.08.01.	PINTURA LATEX CON IMPRIMANTE EN MUROS Y COLUMNA	m2
02.08.02.	PINTURA LATEX CON IMPRIMANTE EN DERRAMES	m2
02.08.03.	PINTURA LATEX COLOR AZUL METÁLICO EN CONTRAZOCALOS	m2
02.08.04.	PINTURA EN PUERTAS ACABADO AL DUCCO	m2
02.08.05.	PINTURA EN VENTANAS ACABADO BARNIZ	m2



DECLARO QUE ESTO VERDADERO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

02. ARQUITECTURA

02.01. ALBAÑILERÍA

02.01.01. MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO FIBROCEMENTO 6mm (a dos caras)

a) Descripción

Suministro e instalación de tabiquería en Drywall, conformados por medio de perfiles galvanizados, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final.

b) Método de Ejecución

- Consultar planos arquitectónicos y de detalle.
- Se marca la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según lo indique el fabricante.
- Se fijan los perfiles a la estructura dependiendo de dónde quede ubicado el parasol, mediante clavo de impacto o clavo de acero con chazo.
- Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas u otros elementos. Consultar recomendaciones del fabricante.
- Previamente a la instalación de las placas se debe marcar la ubicación de los tornillos sobre las mismas, estos deben ubicarse con una separación máxima de 30cm entre sí en los bordes de las placas según recomendaciones del fabricante.
- Se procede a medir y a cortar las placas, para ser instaladas y fijadas.
- El corte de las placas podrá realizarse por medios mecánicos, lo usual es realizarlo con cortadora manual.
- Las placas se fijan a la perfilaría por medio de tornillos autoperforantes. Los tornillos autoperforantes deberán quedar espaciados en la placa máximo 30cm.
- Se aconseja para la correcta fijación de los tornillos utilizar un atornillador eléctrico (nunca un taladro), pues el atornillador obtiene las revoluciones adecuadas para una óptima fijación, y además posee un dispositivo de tope que permite regular la profundidad exacta a la cual el tornillo debe penetrar en la placa. La cabeza del tornillo no debe sobresalir de la superficie de la placa; debe quedar ligeramente hundido



ALC. Juan José Segura



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

para el posterior resane con mastique de dichos puntos. Para lograr este procedimiento se deberá avellanar unos 2mm la placa super-board con broca de tungsteno de 5/16" o 3/8".

- o Los bordes de las placas en las juntas deben quedar al mismo nivel. Cuando se fijen dos placas al mismo perfil, sus bordes deben coincidir con el eje del perfil.
- o Una vez instaladas y fijadas las placas se procede a sellar las juntas mediante la aplicación de mastique o similar y posterior colocación de la cinta.
- o Cubrir los tornillos y juntas con masilla en capar delgadas con llana y finalmente corregir las imperfecciones con lija.
- o Para el acabado final aplicar pintura.
- o Verificar acabado final para aceptación.

c) Unidad de Medida

Este trabajo será medido por METRO CUADRADO (M2).

d) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) de muro construido y la valorización deberá de ser efectuada según los avances reales de obra, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). El precio unitario incluye costo por mano de obra, herramientas, materiales, andamios y equipo necesarios para ejecutar los trabajos de construcción de muros y tabiques.

02.02. REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

02.02.01. TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNA

a) Descripción

Comprende los trabajos de acabados factibles de realizarse en la columna con proporciones definidas de mezcla con el objeto de presentar una superficie de protección, impermeabilización y tener un mejor aspecto de los mismos, debiendo quedar listos para recibir la pintura. Es importante perfilar bien los bordes, es decir son los trabajos de acabados en la columna con cemento, arena fina y agua.

b) Materiales

Los materiales a utilizar serán: cemento portland tipo V, arena fina, regla de madera, madera tornillo para andamios.



AREA DE RESANOS Y REPARACIONES



c) Equipo

Se utilizarán para este efecto los diversos equipos que sean necesarios para la realización de la partida.

d) Método de Ejecución

Los puntos de nivel se aplomarán y sobresaldrán en el espesor exacto del tarrajeo y estarán espaciados a cada metro. Luego del relleno del espacio entre los puntos de nivel se picarán estos y en su lugar se rellenará con mezcla un poco más fuerte que la usada en el tarrajeo. Los puntos de nivel no deben formar parte del tarrajeo. Los encuentros de muros deben ser en ángulo recto perfectamente perfilados. Las bruñas deben de ejecutarse con toda nitidez y los ángulos deben ser perfilados y presentar sus aristas vivas.

e) Unidad de Medida

La unidad de medición de esta partida será el METRO CUADRADO (M2).

f) Forma de Pago

Los tarrajes en interiores y exteriores, se pagarán de acuerdo al área en METRO CUADRADO (M2) realmente ejecutada y aprobada por la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). Dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas necesarias para completar satisfactoriamente el trabajo.

[Handwritten signature]

02.03. CIELORRASO

02.03.01. FALSO CIELORRASO DE FIBROCEMENTO

a) Descripción

Son cielorrasos contruidos con planchas prefabricadas de fibro - cemento que son soportadas por estructuras metálicas. La partida incluye los materiales, la colocación y el acabado, es decir muro listo para recibir pintura o cualquier enchape.

b) Unidad de Medida

Este trabajo será medido por METRO CUADRADO (M2) de cielorraso de planchas FIBLOCEMENTO.

c) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) de CIELORRASO acabado, y la valorización se efectuará según los avances reales



[Handwritten signature]



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

de obra, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, herramientas, materiales, andamios y equipos necesarios para la ejecución del cielorraso de acuerdo a los planos.

02.04.

COBERTURA

02.04.01.

COBERTURA DE ALUZINC TR4 DE 0.30 mm

a) Descripción

Esta partida consiste en la en la instalación de cobertura de paneles de aluzin de 0.25 mm de espesor en planchas de 0.80x2.40m, sobre tijerales ya armados de ACERO GALVANIZADO El material. En esta aleación de Aluminio y Zinc, el aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio y el zinc que proporciona protección catódica evitando la oxidación. El perfil trapezoidal de 4 trapecios (TR4). Las planchas constan de 4 trapecios de 46mm de altura, este perfil trapezoidal garantiza el apropiado comportamiento estructural del panel como cobertura, es decir, le brinda una fuerte resistencia estructural. Puedes revisar las especificaciones.

- Se empleará paneles de Aluzin de 1.10m de ancho con las longitudes variantes según diseño de cobertura.
- Pernos y clavos para fijar.

b) Método de Ejecución

Elementos de cobertura de aluzin que se fijarán mediante elementos de fijación sobre los elementos principales y tijerales, que servirán de apoyo para la cobertura, además serán espaciados de acuerdo a las dimensiones y característica de la cobertura; las dimensiones de estos elementos se encuentran especificados en los planos.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida será por METRO CUADRADO (M2).

d) Forma de Pago

El pago de estos trabajos se hará por METRO CUADRADO (M2) de acuerdo a los precios que se encuentran definidos en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).



HELA ROSA ROSA DE ROSA



02.05. CARPINTERIA DE MADERA

02.05.01. PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA DE MDF CON MIRILLA
INCLUYE SOBREPuerta

02.05.02. VENTANA CON MARCO DE MADERA TORNILLO

a) Descripción

La partida comprende la fabricación e instalación de puertas contraplacadas de madera, de una hoja batiente, con bastidores, aplicas, jaladores y marcos de madera cedro, de acuerdo a los planos de detalles. Las puertas comprenden el marco de madera cedro de 1 ½" x 3". Las puertas de madera deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el ítem (CARPINTERÍA DE MADERA), éstas serán hechas de madera cedro de sección especificada en los planos de detalles. Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas.

b) Materiales

- Clavos para madera C/C Promedio.
- Vidrio Crudo Incoloro 5mm incluye accesorios de fijación.
- Lija para Madera.
- Madera de Tornillo en marco de puerta.
- MDF de 4mm: según la clasificación establecida en la norma ITINTEC 10:03- 001 a 10:30-005.
- Bastidor de madera tornillo 1 1/2" x 3".
- Cola. Será de tipo repelente a la polilla e insectos destructores de la madera.
- Grapas y tornillos. Serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial. Tornillos con cabeza en huecos cilíndricos de igual diámetro.
- Preservante antipolilla. El que se aplicará en toda la madera. El preservante a usar será cloropentafenol.
- Rodones, Clavos, plomo de ser el caso.

c) Método de Ejecución

Los marcos se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado. Se fijarán a la albañilería por intermedio de clavos o



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
LA LIBERTAD



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

tirafones a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros. Se tendrá en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos. Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina. El contra placado de la hoja se hará con aglomerado de mediana densidad (MDF), de 4 mm de espesor, listo para ser pintado. Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados. El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

d) Unidad de Medida

La unidad de medición de estas partidas será METRO CUADRADO (M2).

e) Forma de Pago

El pago de esta partida será al precio unitario correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguro SCTR o de vida, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

02.06.

CERRAJERIA

a) Generalidades de Cerrajería

El rubro comprende el suministro e instalación de todos aquellos accesorios, elementos de giro, elementos de cierre y seguridad, que sirven de complemento a la carpintería de madera, destinados a facilitar el movimiento de las hojas y prestar seguridad al cierre de puertas, ventanas y elementos similares. Toda la cerrajería será suministrada e instalada por el Contratista.

- **Muestras:** Las muestras que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). No se aceptarán en la obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.



ARELIANA ROSA DELGADO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- **Instalación:** La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, proporcionadas por los fabricantes; deberá encajar con precisión y ser colocadas firmemente ajustadas. La ubicación de la cerrajería será la indicada en los planos de detalles. Una vez concluida la instalación de la cerrajería y antes de iniciar los trabajos de Pintura se procederá a proteger los elementos visibles de la cerrajería, mediante cintas adhesivas de protección y antes de hacer entrega de la obra se removerán las protecciones y se efectuará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería. El Contratista de la obra entregará las llaves con sus respectivos duplicados, en un tablero general debidamente identificadas con circulinas de cartón donde figure el Nombre o Número del ambiente al que pertenece.

02.06.01.01. BISAGRA CAPUCHINA DE BRONCE DE 4" X 4" X 2mm.

a) Descripción

Es el cómputo de dos planchitas de metal articuladas, sujetas al marco (o elemento fijo) y a la hoja (o elemento batiente) respectivamente. Sirve generalmente para cerrar y abrir una puerta a un solo lado. Las bisagras consideradas son capuchinas 4 unidades en cada hoja de puerta (según plano de detalle de puertas).

b) Materiales

Serán de tipo pesado, capuchinas, de bronce de primera calidad.

c) Método de Ejecución

Se colocarán por cada hoja de puerta, según tipo e indicaciones en plano de detalles de puertas y detalles de carpintería metálica.

d) Unidad de Medida

Para efectos de medición es por UNIDAD (UND.), de bisagra.

e) Forma de Pago

Para efectos del pago es por UNIDAD (UND.), de bisagra colocada, la partida considera todos los costos de mano de obra, herramientas y materiales necesarios para colocar las bisagras, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).



RICARDO RIVERA SEGUNDO



02.06.01.02. CERRADURA PARA PUERTAS (02 GOLPES)

a) Descripción

En puertas exteriores de una sola hoja, se deberán instalar la cerradura nacional pesada de sobreponer de dos golpes; además llevarán manija tirador exterior de 4" de bronce. Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados. En puertas interiores se usarán cerraduras de perilla y pestillos nacionales. Antes de su colocación irán engrasadas interiormente.

b) Método de Ejecución

Generalmente las puertas requieren 2 perforaciones, una para el cerrojo de seguridad y otro para la chapa.

La mayoría de las cerraduras incluyen plantillas de papel que ayudan a marcar sobre la puerta la ubicación precisa de la chapa y la contra. Verifica que ambas perforaciones en la puerta queden alineadas con las del marco. Insertar provisionalmente el pestillo y calzar la placa para trazar su contorno, con el formón realizar un rebaje cuya profundidad sea del ancho de la placa; utiliza el formón con la cara biselada hacia abajo, desde el centro hacia los bordes.

Al colocar la placa la puerta debe cerrar libremente sin rozar con el marco. Nuevamente coloca el pestillo para marcar los puntos donde van los tornillos, con la broca de 2.5mm realiza los agujeros guías y atornilla. Incorpora la cerradura que va hacia el exterior de manera que el eje pase a través del mecanismo del pestillo, después fija el otro lado de la cerradura al eje sobresaliente. Realiza el agujero del pestillo en el marco, para ello cierra la puerta hasta que quede alineada con éste, marca la altura y centro del pestillo instalado en la puerta. Con la broca espada de 7/8" taladra 2 agujeros poco profundos que se superpongan uno encima de otro por arriba y debajo del punto medio que marcaste anteriormente. Después forma un cajón eliminando el sobrante con un formón.

Para instalar la placa contra frontal en el marco, traza su contorno ubicándola sobre el hueco del pestillo, rebaja con el formón el espacio necesario para incorporarla. Haz 2 agujeros guía con la broca de 2.5mm para colocar los tornillos y apriétalos firmemente.



REGLADO DE REGISTRO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menor a 5 años, y deberán ser aprobadas previamente por la Supervisión.

c) Unidad de Medida

La unidad de medición es UNIDAD (UND). Se contabilizará las piezas correctamente colocadas de acuerdo con los planos de arquitectura y a las cerraduras correspondientes.

d) Forma de Pago

Esta partida se pagará, previa autorización de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo) por UNIDAD (UND.), ejecutada de acuerdo a las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

[Handwritten signature]
02.06.01.03. JALADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTAS

a) Descripción

El tirador o jalador de aluminio, tirador de barra cuadrada y manija de bronce serán según indiquen los planos y el color acero inoxidable satinado y color bronce natural. Los accesorios serán de buena calidad.

b) Unidad de Medida

La unidad de medición de esta partida será por UNIDAD (UND.)

c) Forma de Pago

El pago se efectuará en UNIDAD (UND.) en la forma indicada y aprobado por la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo), al precio unitario de contrato.

02.07. VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

02.07.01. VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm VENTANA

02.07.02. VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm SOBREPuerta

02.07.03. VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm PARA MIRILLA

a) Descripción

Se incluye en esta especificación todos los trabajos de suministro e instalación de vidrios y similares, tal como se indica en los planos o aquí se



[Handwritten signature]
ARE. Area de Gestión Pedagógica



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

especifique y los trabajos razonablemente necesarios estén o no indicados o especificados.

b) Materiales

Serán de primera calidad, transparentes, incoloros planos de caras paralelas, sin defectos de fabricación como ondulaciones, burbujas e impurezas, libres de fisuras, quiebres, raspaduras y otros defectos.

No se deformarán las imágenes a través de ellos, desde el interior o del exterior; tampoco deformarán las imágenes reflejadas con cualquier ángulo de incidencia. Las dimensiones están indicadas en planos. El espesor tendrá una tolerancia de 5%.

c) Método de Ejecución

En general, serán instalados de acuerdo a indicaciones del fabricante y a las indicaciones en planos, sin fallas, burbujas de aire, alabeos, etc. Los vidrios vendrán de fábrica con una lámina plástica autoadhesiva que servirá para protegerlo y hacerlo notar después de instalado, esta lámina será retirada cuando se concluyan las obras.

d) Unidad de Medida

Unidad de medición: METRO CUADRADO (M2).
Norma de medición: Se medirá la longitud efectivamente ejecutada.

e) Forma de Pago

Esta partida se pagará en METRO CUADRADO (M2) al precio unitario correspondiente (incluye la colocación). Dicho pago constituirá compensación por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo.

02.08.

PINTURA

a) Generalidades de Cerrajería

La pintura es un producto líquido viscoso, que contiene pigmentos y otros aditivos dispersos homogéneamente en un medio líquido, que después de su aplicación en capas delgadas, sobre una superficie previamente preparada, se convierte en una película sólida, con la finalidad de brindarle protección, limpieza y una presentación estética.



MELOREZA ROSA SANCHEZ



b) Requisitos de las Pinturas

- Las pinturas en su envase original, deberán ser fácilmente dispersadas con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. Estar libres de asentamientos excesivos, natas, grumos, decoloración y separación del color.
- La pintura al ser aplicada en superficies verticales y lisas, deberá extenderse fácilmente con brocha, poseer cualidades de enrrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento.
- La pintura no deberá formar piel en la superficie (nata), en el envase tapado durante los periodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando una superficie lisa y uniforme, libre de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones.

c) Tipos de Pinturas

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

✓ **Base Imprimante:**

Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor o Inspector. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane.

Disolvente: Agua Potable.

✓ **Pasta para Muros**

Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas o rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.



[Handwritten signature]
MICAELA ROSA DE LA ROSA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

✓ **Pintura Látex para Muros**

Es una pintura formulada a base de látex polivinílico y/o emulsión acrílica y pigmentos, se diluye con agua potable y se aplica con brocha y rodillo. De secado rápido dejando capas de acabado mate y uniforme en diferentes tonalidades. Es lavable con agua y jabón, resistente a la alcalinidad, humedad y cambios de temperatura, características que le refieren ventajas sobre las pinturas al temple.

Disolvente: Agua Potable.

✓ **Base Zincromato**

Es una pintura mate, de secado rápido, de acción anticorrosiva, formulada a base de resinas sintéticas, de buena adherencia sobre metales ferrosos, que aplicada en dos manos (la primera mano con brocha) proporciona protección anticorrosiva a la carpintería metálica. Sirve de base recibir la pintura de acabado.

Disolvente: Thinner Standard.

✓ **Pintura Epóxica**

La pintura Epóxica es un recubrimiento de dos componentes elaborado a base de resina Epóxica. Este material provee alta resistencia química a sustancias corrosivas como el agua, álcalis y ácidos, produce recubrimientos duros de acabado brillante y mejora la adherencia con el recubrimiento posterior.

✓ **Esmalte Sintético**

Es una pintura formulada a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de la corrosión, de acabado brillante y liso. Posee resistencia a la intemperie, humedad y abrasión, que proporciona una adecuada protección a superficies de metal, madera, concreto, etc., los colores pueden mezclarse entre sí, es de fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola pulverizadora, fluye con facilidad y se nivela al secar.

Disolvente: Aguarrás mineral.

✓ **Barniz Sintético**

Es un producto elaborado a base de resinas alquídicas, de secado rápido. Cuenta en su formulación con pigmentos inorgánicos estables de gran resistencia a la luz y al medio ambiente. El acabado puede ser mate o brillante y el color transparente o según cartilla de colores.

Disolvente: Aguarrás.



AREA DE RESAS DELEGADO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Se rechazará aquellas pinturas que no cumplan con las características de calidad establecidas. La calidad de las pinturas en general deberá contar con la aprobación del Supervisor o Inspector y la selección de colores será determinada por el autor del Proyecto, las muestras de pintura se realizarán en los ambientes correspondientes, de forma, que se puedan apreciar con la luz natural del ambiente.

Las pinturas a ser utilizadas serán extraídas de sus envases originales y se emplearán sin sufrir ningún tipo de adulteración, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los fabricantes.

d) Preparación de Superficies

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en la obra.

- **Antes de iniciar los trabajos de pintura en general**, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado.
- **De manera general**, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.
- **Las superficies** que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masilladas, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.



RICARDO RIVERA SANCHEZ



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- **Las superficies de muros y cielorrasos** revocados con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el Imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.
- **Las superficies de la carpintería de madera**, deberán estar libres de polvo, grasa y materiales sueltos, se masillarán las imperfecciones subsanables, para aplicar la laca selladora y proceder con el lijado, actividad que se repetirá hasta conseguir una superficie lisa, la misma que servirá de base, para recibir el acabado indicado.
- **Las superficies de la carpintería de fierro** deberán estar libres de escorias, cordones de soldadura sobresalientes, que serán eliminados con lima, lija o esmeril, asimismo deberán estar libres de polvo, grasa, óxidos, escamas y materiales sueltos, se aplicará con brocha, una mano de base zincromato en el taller de fabricación, una segunda mano de base zincromato en la obra, las mismas que servirán de base para recibir la pintura de acabado.

- 02.08.01. PINTURA LATEX CON IMPRIMANTE EN MUROS Y COLUMNA
- 02.08.02. PINTURA LATEX CON IMPRIMANTE EN DERRAMES
- 02.08.03. PINTURA LATEX COLOR AZUL METÁLICO EN CONTRAZOCALOS

a) Descripción

Antes de comenzar con los trabajos de pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies. Posteriormente se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación, empastado y dos manos de pintura látex como mínimo. Luego de aplicada la primera mano de pintura se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. El color de la pintura será de acuerdo al cuadro de acabados indicados en el plano respectivo.

b) Método de Ejecución

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.



ARELINA ROSA SEGADO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida para esta partida es el METRO CUADRADO (M2) de elemento pintado según los avances de obra, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

d) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) de elemento pintado según los avances de obra, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas para el pintado de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas.

02.08.04. PINTURA EN PUERTAS ACABADO AL DUCO

a) Descripción

Esta partida comprende el suministro, preparación de superficies y colocación de pintura al duco en madera de puertas, ventanas y mamparas. La pintura a usarse será pintura al duco.

b) Método de Ejecución

La superficie de madera debe limpiarse y secarse convenientemente. Las superficies deben lijarse cuidadosamente siempre en dirección de las vetas.

Los nudos y contrahechos deberán fijarse y luego cubrirse con una mano de goma laca. Los agujeros, rajaduras y defectos similares serán rellenados con masilla de aceite o una masilla compuesta por la misma pintura y tiza.



[Handwritten signature]
MELBA ROSA SEGUNDO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se aplicará en capas sucesivas con soplete, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas que no contengan aceite y 3 manos para las que si lo contienen.

En caso de no indicarse en el cuadro de acabados, la selección de las muestras de colores será hecha por el Supervisor, en coordinación con el Contratista, y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar a fin de poderlos apreciar bajo la luz natural.

Los trabajos que se encontrarán terminados, deberán ser protegidos adecuadamente contra daños, salpicaduras y manchas durante el proceso de la pintura.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida para esta partida es de METRO CUADRADO (M2), previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

d) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) de elemento pintado según los avances de obra, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas para el pintado de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

02.08.05.

PINTURA EN VENTANAS ACABADO BARNIZ

Se aplicarán sobre las superficies de ventanas de madera Barniz Semi-mate.

a) Descripción

Deberá estar formulado a base de resina alquídica de alta calidad. Dejará una capa brillante, dura, impermeable y flexible. En las superficies expuestas a la intemperie, se aplicará el barniz tipo marino, en interiores se usará el tipo copal.



MICAELA ROSA SEGUNDO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- **Color:** Transparente, que se modifique el color natural de la madera, sujeto a aprobación de los Arquitectos.
- **Aceptación:** Se rechazará el barniz que no cumpla con las características y calidad establecida.

b) Preparación de la Superficie

Las piezas de carpintería deberán de haber sido hechas con madera cepillada, lijada, que presente una superficie tersa, lisa sin asperezas y libre de toda imperfección.

c) Método de Ejecución

Se masillarán cuidadosamente las imperfecciones de la madera, las uniones y encuentros, se lijarán con lijas de grano decreciente a fino, de acuerdo con la aspereza que presente la madera. El barniz o esmalte se aplicará en dos manos como mínimo, la segunda después de que haya secado la primera.

d) Protección de Otros Trabajos

Los trabajos terminados como tarrajeos, pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc. deberán ser protegidos durante el proceso de pintado.

e) Unidad de Medida

La unidad de medida para el pago es de METRO CUADRADO (M2), previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo).

f) Forma de Pago

La unidad de medida para el pago es el METRO CUADRADO (M2) de elemento pintado según los avances de obra, previa verificación de la Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo). La partida considera todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas para el pintado de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas.



Neclara Rosa Serrano



ÍNDICE

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
03.01.	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES	
03.01.01.	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	Und.
03.02.	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	
03.02.01.	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE TIPO SCHUKO C/TOMA TIERRA, PARED BAJA	Und.
03.03.	SALIDA PARA ALUMBRADO	
03.03.01.	SALIDA P/ALUMBRADO DE TECHO - CENTRO DE LUZ	Und.
03.04.	TUBERIAS Y DUCTOS	
03.04.01.	TUBERÍAS DE PVC- SAP DE 20 MM. DIÁMETRO	ml.
03.05.	EQUIPO DE ALUMBRADO INTERIOR	
03.05.01.	LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 48W LUZ BLANCA	Und.
04.	VARIOS, LIMPIEZA Y DESMONTE	
04.01.	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2



ARELLANO ROSA RICARDO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.01. SALIDAS DE PARED – INTERRUPTORES

03.01.01. SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR

a) Descripción

Interruptores (Placas)

Los interruptores utilizarán cajas de tipo rectangular de fierro galvanizado cuyas medidas son de 100 x 55 x 50cm, estando constituidas por 1 o más dados dependiendo de los indicado en los planos.

La placa para los interruptores ha sido construida en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, el borne tiene una capacidad de 10Amp., 220 Voltios.

Materiales:

- Caja Rectangular F^oG^o 100x55x50 mm.
- Interruptor Simple.

b) Unidad de Medida

La unidad de medida será la UNIDAD (UND.)

c) Forma de Pago

El pago de dicha partida se hará por UNIDAD (UND.), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad Ejecutora velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.02. SALIDA PARA TOMACORRIENTES

03.02.01. SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE TIPO SCHUKO C/TOMA TIERRA, PARED BAJA



[Handwritten signature]
MILCENIA ROSA SEGUNDO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

a) Descripción

Comprende los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, e incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios. Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles. Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de hierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad. Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI). Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90 o su equivalente entre cajas.

Materiales:

- Caja Rectangular F^oG^o 100x55x50 mm.
- Tomacorriente Schuko bipolar Doble

b) Unidad de Medida

La unidad de medida será la UNIDAD (UND.)

c) Forma de Pago

El pago de dicha partida se hará por UNIDAD (UND.), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo) velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.03. SALIDA PARA ALUMBRADO

03.03.01. SALIDA P/ALUMBRADO DE TECHO - CENTRO DE LUZ



AREA DE RECURSOS HUMANOS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

a) Descripción

Comprende a los puntos de luz en techo, pared y piso que sirven como salidas de energía para alumbrado y que figuran en los planos, el cual incluye los materiales, mano de obra y equipo indicados en el análisis de precios unitarios.

Serán de tipos de empotramiento y/o adosadas octogonales, y/o rectangulares (100x55x50 mm) como figure en el plano. Las cajas para empotar y/o adosar en techo serán de F°G° 100x100x55mm, 100x100x80mm, espesor mínimo será de 1.2mm con agujero para tubo de 20mm, de diámetro con tapa, tal como se indica en los planos de Instalaciones Eléctricas.

b) Proceso Constructivo

Todas las cajas para salida de artefactos de iluminación serán fabricadas en planchas de acero al carbono galvanizada por inmersión en caliente recubiertas con una capa de zinc (galvanizada de origen) que responde al grado ZAR 250 de la norma IRAM IAS U500-214, equivalente al grado 7 de la norma técnica ASTM A-653 CS, con un espesor de G40, G60 (122gr/m² y 183 gr/m² respectivamente) de recubrimiento de zinc, la misma que proporciona protección contra la corrosión del medio ambiente.

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90° o su equivalente entre cajas. Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de F°G° de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida será la UNIDAD (UND.)

d) Forma de Pago

Esta partida se pagará por costo unitario de cada UNIDAD (UND.). Dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten en el momento de realizar el trabajo.



[Handwritten signature]
AREA DE GESTION PASCO



03.04. TUBERIAS Y DUCTOS

a) Generalidades de Tuberías y Ductos

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Tuberías y accesorios de PVC para el cableado de alimentadores y circuitos. Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de la Tubería y accesorios de PVC listos para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

03.04.01. TUBERÍAS DE PVC- SAP DE 20 MM. DIÁMETRO

a) Descripción

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por tuberías, además de la mano de obra para completar la partida. Las tuberías y accesorios serán de policloruro de vinilo (PVC) del tipo standard americano pesado (SAP), donde se indique en plano (empotrado). La mínima sección de tubería a utilizar será de 20 mm de diámetro.

b) Materiales

- Pegamento para PVC.
- Tubo PVC - para instalación eléctrica.
- Unión simple PVC - para instalación eléctrica.
- Curva PVC - para instalación eléctrica.

Tubería PVC-P (Pesado)

La tubería y los accesorios para el cableado de alimentadores y circuitos derivados, será fabricada a base de la resina termoplástico de Policloruro de vinilo "PVC" rígido, clase o tipo pesado "P" no plastificado rígido, resistente al calor, resistente al fuego auto extingible, con una resistencia de aislamiento mayor de 100 MΩ, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006 y 399.007, de 3 m de largo incluida una campana en un extremo.

Fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla:



Area de Asesoría



CLASE PESADA (SAL) TUBO x 3 mts			
DIAMETRO REFERENCIAL	DIAMETRO NOMINAL	DIAMETRO EXTERIOR	ESPESOR
Pulg.	(mm)	(mm)	(mm)
1/2"	15	21.0	2.2
3/4"	20	26.5	2.3
1"	25	33.0	2.4
1 1/4"	35	42.0	2.5
1 1/2"	40	48.0	2.5
2"	50	60.0	2.8
2 1/2"	65	73.0	3.5
3"	80	88.5	3.8
4"	100	114.0	4.0

Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades Físicas: Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

- Peso específico : 144 KG. /dm³.
- Resistencia a la tracción : 500 KG. /cm.
- Resistencia a la flexión : 700 KG/cm.
- Dilatación térmica : 0.060 C/mm/mt.
- Temperatura máxima de trabajo : 65 C.
- Temperatura de ablandamiento : 80-85 C.
- Tensión de perforación : 35 KV/mm.

Accesorios para Electroductos de PVC

- Curvas:** Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.
- Unión tubo a tubo:** Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada extremo.
- Unión tubo a caja normal:** Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.
- Pegamento:** Se empleará pegamento especial para PVC.



Area de Gestión Educativa



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Procedimiento Constructivo

La tubería se instalará empotrada en pisos, techos o muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja. No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Pruebas

Las Tuberías deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente. El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones. También deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar. El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

c) Unidad de Medida

La unidad de medida será por METRO LINEAL (ML.)

d) Forma de Pago

El pago de esta partida se hará por METRO LINEAL (ML.), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo) velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.05.

EQUIPO DE ALUMBRADO INTERIOR

a) Generalidades de Equipo de Alumbrado Interior

Los artefactos de alumbrado interior a usarse tendrán una fuente de luz LED, ya que estas duran 10 veces más que las luces tradicionales, utilizando el 90% menos de energía.

NOTA: Si, fuera el caso, la luminaria con las características técnicas especificadas en este documento no se ubica en el mercado, ésta podrá ser reemplazada por otra con especificación técnica igual o superior.



RECIBO DE RECIBO



03.05.01. LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 48W LUZ BLANCA

a) Descripción

Todos los artefactos de alumbrado interior (salvo indicación) estarán acordes a IEC – 60598, IEC – 61347, IEC – 60929 y NTP 370.101. Se usarán luminarias con tecnología LED, cada equipo debe contar con driver para su protección. Esta partida consta de luminaria LED de 47 W de potencia con un flujo luminoso de 5669lm, cuya instalación será adosada al techo, siguiendo los planos del proyecto. Esta luminaria es usada en los módulos para aulas y en las oficinas administrativas del plan de contingencia para el proyecto. Todos los artefactos de alumbrado llevarán línea a tierra. De acuerdo a la regla 070 – 3000 (3), se permitirá tener más de 12 salidas en un circuito de alumbrado siempre y cuando la carga de cada salida sea conocida y que la corriente total del circuito no exceda el 80% de la capacidad nominal del dispositivo de sobrecorriente que lo protege. Los artefactos a instalarse colgados, deben utilizar los colgadores recomendados por el fabricante. Se prohíbe usar cadenas. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía.

PROLED LED Panel 600-5 Premium - NW	
	
N° de artículo	L800L528PD
P	47.0 W
Φ _{luminaria}	5669 lm
Rendimiento lumínico	120.6 lm/W
CCT	4000 K
CRI	80

Imagen referencial

NOTA: Si, fuera el caso, la luminaria con las características técnicas especificadas en este documento no se ubica en el mercado, ésta podrá ser reemplazada por otra con especificación técnica igual o superior



ALC. JUAN JOSÉ SEGURA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

b) Unidad de Medida

La unidad de medida será por UNIDAD (UND.)

c) Forma de Pago

El pago de esta partida se hará por UNIDAD (UND.), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad Ejecutora (UGEL Pacasmayo) velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

[Handwritten signature]

04.

VARIOS, LIMPIEZA Y DESMONTE

04.01.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

a) Descripción

El CONTRATISTA se obligará a mantener regularmente la obra limpia entorno, vidrios, pisos, libre de escombros, residuos de desmonte, basuras, etc. A estas tareas debe sumarse el absoluto cuidado ambiental, evitando impactos de residuos, basuras, derrames, etc.

La obra debe conservar en todo lo posible la naturaleza y coordinar con la entidad responsable dicha conservación. Asimismo, previo a la recepción del servicio, dispondrá de una limpieza general.

b) Unidad de Medida

Los trabajos de limpieza general de obra serán medidos por METRO CUADRADO (M2) y/o lo indicado en el presupuesto.

c) Forma de Pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por METRO CUADRADO (M2) por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.



[Handwritten signature]
AREA DE GESTIÓN EDUCATIVA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



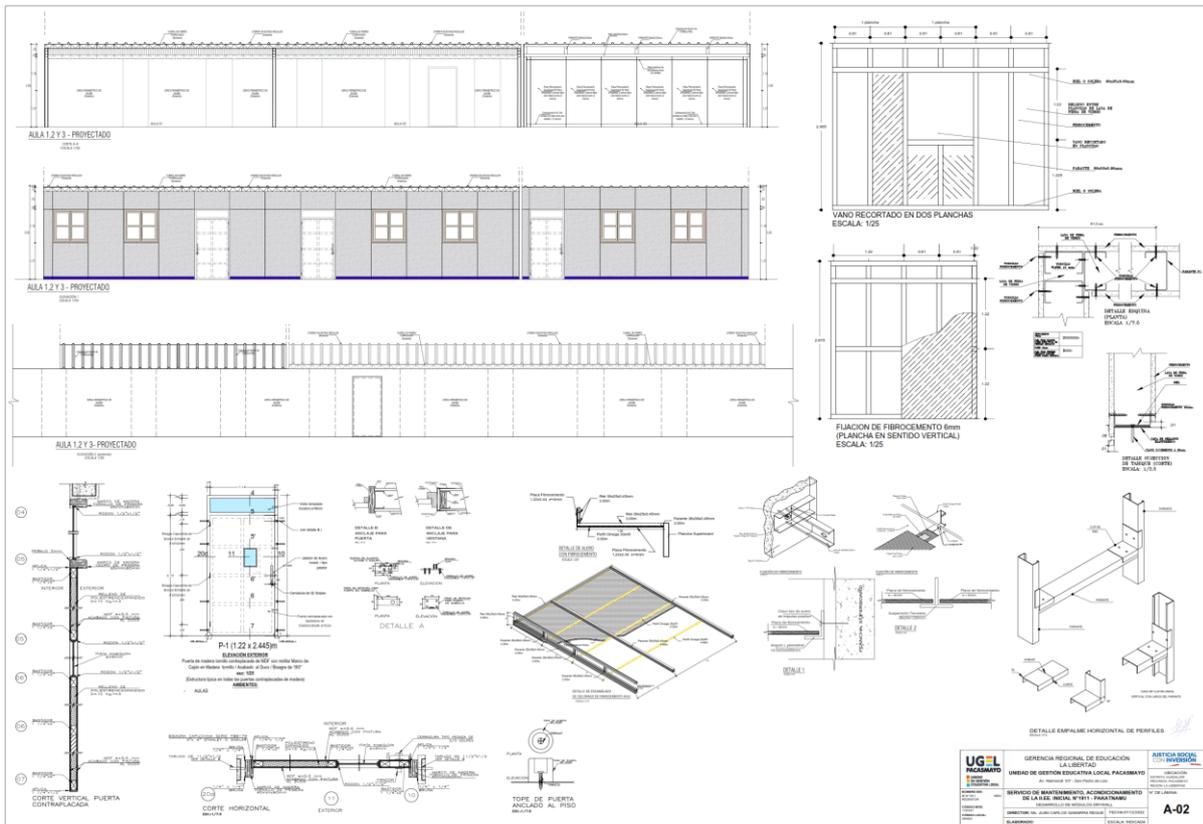
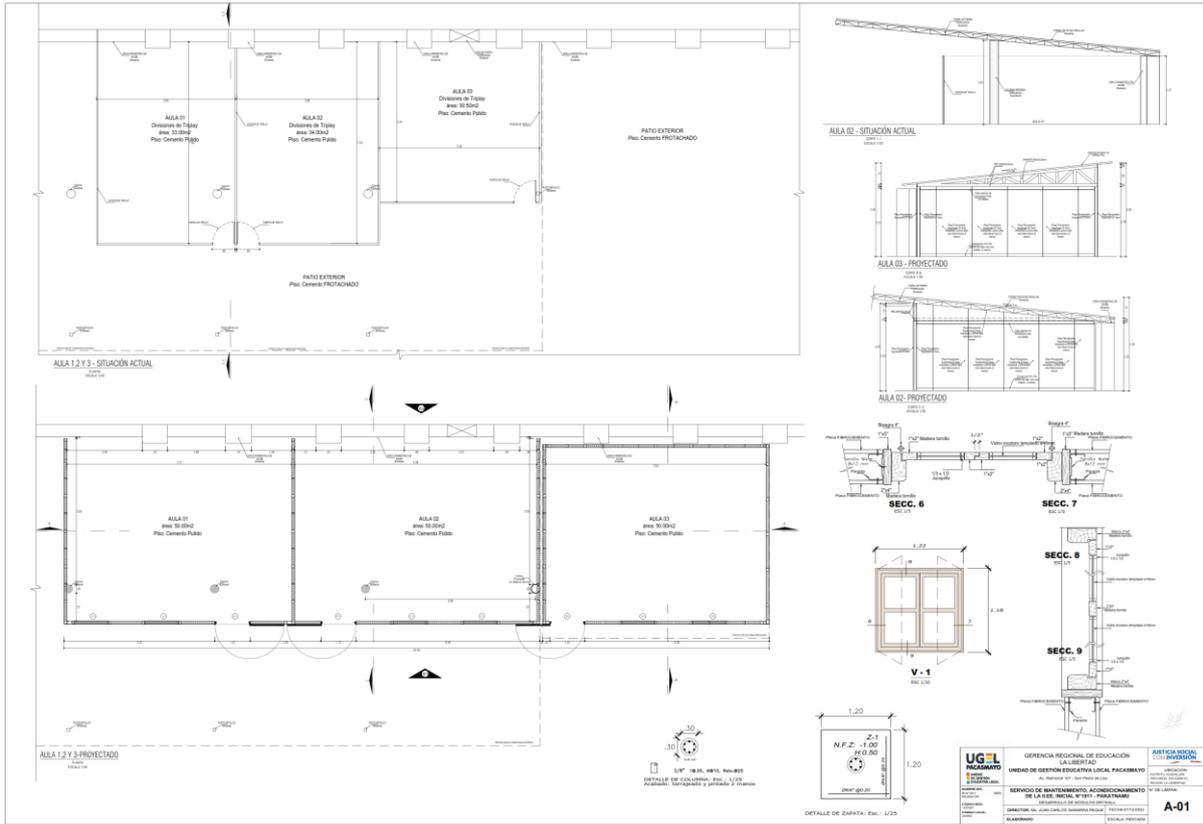
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

[Handwritten signature]

PLANOS DE REPLANTEO



[Handwritten signature]
ÁREA DE DESARROLLO





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PACASMAYO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO



[Handwritten signature]
REGINA ROSA SANCHEZ

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
AS. N° 002-2022-UGEL-PAC

Presupuesto

REHABILITACIÓN DE MUROS BAJO EL SISTEMA DRYWALL Y FALSO CIELO RASO EN AULAS PEDAGÓGICAS DE LA IE. N° 1911
"NIÑO REDENTOR" – DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
UGEL PACASMAYO
CALLE SAN MARTIN S/N MZ 05 LOTE 01 - C.P. PAKATNAMU - CIUDAD DE DIOS - GUADALUPE

COSTO AL 12/12/2022

Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
ESTRUCTURAS				1,525.12
TRABAJOS PRELIMINARES				587.50
DESMONTAJE DE ELEMENTOS LIVIANOS TRIPLAY	m2	82.83	1.27	105.20
DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	4.80	1.10	5.28
DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ml	25.00	0.82	20.50
TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	152.70	0.63	96.20
LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	152.70	0.95	145.07
ELIMINACION DE DESMONTE	m3	20.50	10.50	215.25
MOVIMIENTO DE TIERRAS				67.29
EXCAVACION				23.73
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA ZAPATA	m3	1.44	16.48	23.73
RELLENO				43.56
RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	0.68	49.40	33.35
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.77	13.34	10.21
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				29.53
SOLADO CONCRETO ZAPATA 1:12 CEMENTO: HORMIGON H=0.10cm	m2	1.44	20.51	29.53
OBRAS DE CONCRETO ARMADO				840.80
ZAPATAS				317.02
CONCRETO PARA ZAPATAS $f_c=280$ kg/cm ²	m3	0.72	275.30	198.22
ACERO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	24.00	4.95	118.80
COLUMNAS				523.78
CONCRETO EN COLUMNAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.20	359.37	73.46
ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	28.32	8.57	242.81
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	2.75	75.40	207.51
ARQUITECTURA				67,151.27
ALBAÑILERIA				39,107.66
MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO FIBROCEMENTO 6mm (a dos caras)	m2	159.298	245.50	39,107.66
REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				37.13
TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNA	m2	2.75	13.49	37.13
CIELORRASO				17,527.50
FALSO CIELORRASO DE FIBROCEMENTO	m2	150.00	116.85	17,527.50
COBERTURA				2,038.96
COBETURA DE ALUZINC TR4 DE 0.30 mm	m2	52.96	38.50	2,038.96
CARPINTERIA DE MADERA				3,259.17
PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA DE MDF CON MIRILLA INCLUYE SOBREPuerta	m2	8.93	198.50	1,772.68
VENTANA CON MARCO DE MADERA TORNILLO	m2	8.58	173.25	1,486.49
CERRAJERIA				808.11
BISAGRA CAPUCHINA DE BRONCE DE 4" X 4" X 2mm.	und	9.00	50.85	457.65
CERRADURA PARA PUERTAS (02 GOLPES)	und	3.00	59.32	177.96
JALADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTAS	und	3.00	57.50	172.50
VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				363.53
VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm VENTANA	m2	4.56	65.50	298.68
VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm SOBREPuerta	m2	0.81	65.50	53.06
VIDRIO INCOLORO TEMPLADO 6mm PARA MIRILLA	m2	0.18	65.50	11.79
PINTURAS				4,009.21
PINTURA LATEX CON IMPRIMANTE EN MUROS y COLUMNA	m2	159.30	20.50	3,265.61
PINTURA LATEX CON IMPRIMANTE EN DERRAMES	m2	2.10	21.51	45.20
PINTURA LATEX COLOR AZUL METÁLICO EN CONTRAZOCALOS	m2	17.04	21.51	366.49
PINTURA EN PUERTAS ACABADO AL DUCO	m2	8.93	16.50	147.35
PINTURA EN VENTANAS ACABADO BARNIZ	m2	8.58	21.51	184.56
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				2,437.31
SALIDAS DE PARED- INTERRUPTORES				63.55
SALIDA DE PARED P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE TIPO SCHUKO CTOMA TIERRA, PARED BAJA	und	3.00	21.18	63.55
SALIDAS PARA TOMACORRIENTES				58.20
SALIDA DE PARED P/TOMACORRIENTE, CAJA RECTANGULAR	und	3.00	19.40	58.20



AREA DE GESTION PEDAGOGICA

SALIDAS PARA ALUMBRADO				12.88
SALIDA P/ALUMBRADO DE TECHO - CENTRO DE LUZ	und	8.00	1.61	12.88
TUBERIAS Y DUCTOS				320.28
TUBERIAS DE PVC- SAP DE 20 MM. DIÁMETRO	ml	6.00	53.38	320.28
EQUIPO DE ALUMBRADO INTERIOR				1,982.40
LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 48W LUZ BLANCA	und	12.00	165.20	1,982.40
VARIOS, LIMPIEZA Y DESMONTE				64.13
LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	152.70	0.42	64.13
COSTO DIRECTO				71,177.83
GASTOS GENERALES (10%)				7,117.78
UTILIDAD (5%)				3,558.89
IGV (18%)				14,733.81
PRESUPUESTO TOTAL				96,588.32

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá acreditar según SUNAT estado y condición Activo y Habido respectivamente, relacionados a las Actividades económicas materia de la contratación y contar con inscripción Vigente de Proveedor de Servicios en el RNP (Registro Nacional de Proveedores) en el rubro de servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u> La entidad lo verificara en el portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y en el Portal del Registro Nacional de Proveedores (www.rnp.gob.pe) comprobante</p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>UN (01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p><u>Requisitos:</u> GRADO O TÍTULO PROFESIONAL COLEGIADO Y HABILITADO</p> <p><u>Acreditación:</u> El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Para el inicio efectivo en el servicio deberá acreditar estar debidamente COLEGIADO y HABILITADO en su respectivo colegio profesional.</p> <p>Un (01) maestro de obra Técnico en Edificaciones y Obras Civiles o Técnico en Construcción Civil.</p> <p><u>Requisitos</u> TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN</p>



Área de Gestión Pedagógica

	<p><u>Acreditación:</u> Su TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En EL TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>UN (01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia no menor de (02) Dos años, en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Un (01) maestro de obra Técnico en Edificaciones y Obras Civiles o Técnico en Construcción Civil.</p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de 02 (DOS) años en servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, que asciende a S/. 289,767.00 (Dos Cientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 24,147.25 (Veinti Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Siete con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ADECUACIÓN, HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte</p>

<p>de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--



⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



[Handwritten signature]
 AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10)

días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
TOTAL			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para*

este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁰	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁰ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²¹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*

²¹ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

- *En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que mi representada se encuentra domiciliada en [CONSIGNAR DOMICILIO DEL POSTOR], la que está ubicada en la provincia [CONSIGNAR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE AL LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA QUE PODRÁ PERTENECER O NO AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento y presentar esta solicitud.*



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA